



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 087-2024-GRJ/GR

Huancayo, 22 ABR 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 029-2024-GRJ-GRRNGMA/SGDC/LAM, de fecha 06 de febrero de 2024, que contiene el "Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaaje Región Junín-Periodo 2024", el Memorando N° 121-2024-GRJ-GRPPAT-SGPT, de fecha 01 de abril de 2024 y el Informe N° 142-2024-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización establece que: "Los gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia (...)"

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes, conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización;

Que, mediante Ley N° 19664, del 08 de Febrero de 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" – SINAGERD-, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	077 95511
EXP. Nº	05178719





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 26 de mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);



Que, según los numerales 20.1) y 20.3) del Artículo 20°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil: formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia y, la de proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;



Que, según el numeral 24.3) del artículo 24°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que, la generación del conocimiento de peligros o amenazas consistente en identificar, conocer, caracterizar y monitorear los peligros para establecer su área de influencia, con el propósito de analizar las vulnerabilidades y establecer las medidas preventivas y correctivas del riesgo. Bajo este contexto el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, ha elaborado los escenarios de riesgo ante heladas para el ámbito de la Región Junín;



Que, según el literal a) del artículo 61°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 0038-2021-PCM, de 01 de marzo de 2021, se aprobó la Política de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050; y, el Objetivo Prioritario 5, considera asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres. El citado Plan es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas conformantes del SINAGERD, por lo que deben elaborar y ejecutar los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y otros planes e instrumentos de gestión que son de su competencia, así como realizar el respectivo monitoreo, seguimiento y evaluación;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2023-GRJ/GR, de fecha 11 de enero de 2023, se conforma e instala la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín periodo 2023-2026, cómo espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzo e integración de propuestas; para la **preparación, respuesta y rehabilitación**, con sus respectivos órganos de apoyo ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana;

Que, durante los meses de mayo a setiembre, los distritos de las zonas Alto Andinas del ámbito de la Región Junín, afrontan los efectos de los peligros asociados a las temporadas de bajas temperaturas, específicamente heladas que afectan la vida, salud, la seguridad alimentaria y los medios de vida (actividad agropecuaria), con mayor énfasis en aquellas poblaciones que, por su condición social, ubicación geográfica y edad tienen un alto grado de vulnerabilidad.

Que, los centros poblados ubicados por encima de los 3300 m.s.n.m, permanentemente se ven afectados por el fenómeno de heladas y los distritos de la Selva de nuestra Región con friajes que traen consigo situaciones de riesgo a la salud de la población; siendo indispensable que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, formulen, aprueben y ejecuten, Planes de Contingencia, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39° del D.S. N° 048-2011-PCM;

Que, según el Reporte del visto, se precisa que la presencia de las bajas temperaturas en nuestra Región, es un fenómeno recurrente y cíclico que se presenta a partir del mes de mayo a setiembre de todos los años, ocasionando efectos negativos en la vida, salud y la actividad agropecuaria (agricultura y ganadería), especialmente en las localidades ubicadas sobre los 3300 m.s.n.m.; por lo que en atención al **Principio Protector** de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Región Junín, tiene la obligación y responsabilidad de atender a la población afectada por los fenómenos de heladas y friaje; para lo cual se han establecido procedimientos y estrategias de intervención que se encuentran plasmados en el Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaie Región Junín – Periodo 2024”;

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones de Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Defensa Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “Plan de Contingencia ante Heladas y Frijaje Región Junín – Periodo 2024”, como documento normativo regional en el cual se enmarcan los procedimientos, estrategias, responsabilidades y disposiciones del Gobierno Regional Junín, para garantizar la asistencia con bienes de ayuda humanitaria a la población vulnerable afectada ante los peligros asociados a bajas temperaturas, con preferencia aquellas localidades ubicadas a una altitud mayor a 3300 m.s.n.m. en el ámbito de la Región Junín

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, gestionar e implementar los recursos presupuestales necesarios, para el financiamiento del “Plan de Contingencias Ante Heladas y Frijaje Región Junín – Periodo 2024”.

ARTÍCULO TERCERO. – FACULTAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, realizar la implementación y ejecución del “Plan de Contingencia Ante Heladas y Frijaje Región Junín-Periodo 2024”

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original...

HYO. 23 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONA DE JUNIN SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS Y FRIAJE REGION JUNIN- PERIODO 2024



Huancayo, Febrero 2024

ÍNDICE

Presentación.....	4
Antecedentes.....	6
Marco Legal.....	13
Finalidad y Objetivo.....	15
3.1 Finalidad.....	15
3.2 Objetivo General.....	15
3.2.1Objetivos Específicos.....	16
4. Estado Situacional del Clima en la Región Junín.....	16
4.1 Área de Influencia de los Eventos de Heladas y Frijajes.....	17
4.1.1 Análisis de Susceptibilidad	18
4.2 Análisis de Elementos Expuestos Ante Heladas y Frijaje.....	20
4.3. Nivel de Riesgo Ante Peligros Asociados a Bajas Temperaturas...21	
4.3.1 Nivel de Riesgo Ante Heladas.....	21
4.3.2 Nivel de Riesgo Ante Frijaje.....	24
5. Focalización y Priorización de Distritos con Riesgo Alto y Muy Alto ante Heladas en la Región Junín- Periodo 2024.....	26
6 Organización Frente a Emergencias y/o Peligro inminente Asociados a Bajas Temperaturas.....	32
6.1 Gobierno Regional Junín.....	32
6.2 Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.....	33
6.3 Instituciones Técnico Científicas	33
6.4 Entidades de Primera Respuesta.....	34
6.5 Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Junín.....	34
6.6 Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.....	34
7. Procedimientos Específicos.....	35
6.1 Procedimientos de Alerta	35
6.2 Procedimientos de Coordinación.....	35
6.3 Procedimientos de Preparación.....	36
6.3.1 Gobierno Regional de Junín.....	36
6.3.2 Dirección Regional de Salud Junín	37
6.3.3 Dirección Regional de Agricultura Junín	37
6.3.4 Dirección Regional de Educación Junín.....	38

6.3.5	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento...	38
7.4	Procedimiento de Respuesta	38
7.4.1	Gobierno Regional de Junín.....	39
7.4.2	Dirección Regional de Salud Junín	40
7.4.3	Dirección Regional de Agricultura Junín	41
7.4.4	Dirección Regional de Educación Junín	41
7.4.5	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento..	42
7.4.6	Policía Nacional de Perú	42
7.4.7	Ejército Peruano.....	42
7.4.8	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	42
7.5	Estrategias de Intervenciones.....	43
6.5.1	Prioridad para Intervención.....	43
6.5.2	Requisitos y procedimientos para la Atención.....	44
8.	Vigencia del Plan de Contingencia.....	47
9.	Presupuesto Analítico.....	47

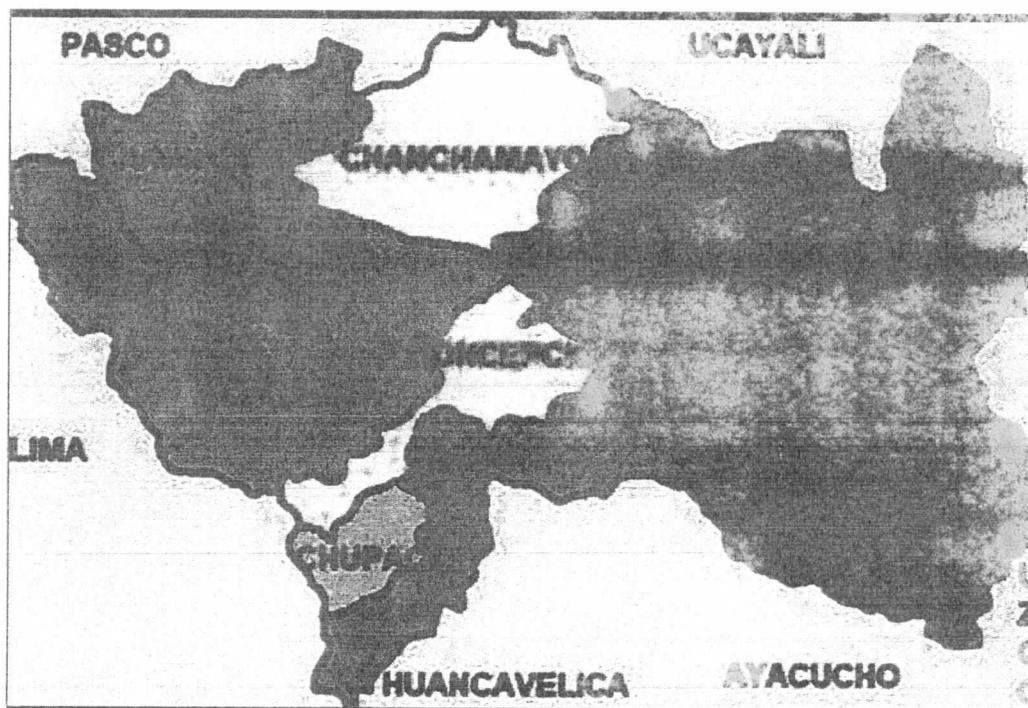
Anexo N° 01: Centros Poblados Ubicados sobre los 3300 m.s.n.m. Expuestos a Nivel de Riesgo Alto y Muy Alto Ante Heladas en el Ámbito de la Región Junín.

Anexo N° 02: Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

Elaborado Por:

Sub Gerente de Defensa Civil: Arq. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOIZA.

Analista en Defensa Civil: LUZ GLORIA AQUINO MOSQUERA



N°	Provincia	Cantidad
Total		124
1	Chanchamayo	6
2	Chupaca	9
3	Concepción	15
4	Huancayo	28
5	Jauja	34
6	Junín	4
7	Satipo	9
8	Tarma	9
9	Yauli	10

PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL ANTE HELADAS Y FRIAJE REGIÓN JUNIN – PERIODO 2023

PRESENTACION:

La Región Junín, entre los meses de mayo a octubre, enfrenta la presencia de fenómenos de heladas, friajes y en muchos casos acompañados de nevadas que ocurren en diferentes provincias de nuestra Región. Estos fenómenos afectan la vida, la salud, la seguridad alimentaria y los medios de vida, específicamente la actividad ganadera y agrícola de la población vulnerable de estrato social pobre asentada a una altitud a más de 3000 m.s.n.m. quienes sufren los efectos adversos de las heladas a raíz de la carencia de herramientas necesarias que les permita manejar sus riesgos, ya que dicho peligro hidrometeorológico ocasiona estragos en la salud de las personas y en sus medios de vida, al disminuir su capacidad productiva y reducir su seguridad alimenticia; situación requiere viabilizar acciones no sólo de preparación y respuesta sino que permitan la inclusión de medidas sostenibles para la reducción del riesgo ante el indicado fenómeno recurrente.

En la Selva Central específicamente en las provincias de Satipo y Chanchamayo, la presencia descensos súbitos de temperatura, comúnmente denominados como friajes, son muy frecuentes durante los meses de abril a octubre.

Estos fenómenos generan daños a la salud como infecciones respiratorias agudas y neumonías, que afectan principalmente a la población más vulnerable (niños y adultos mayores, gestantes, personas enfermedades crónicas, etc.); daños a la actividad agropecuaria, con pérdidas en los cultivos y ganadería, superando en la mayoría de los casos la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales, requiriendo una Declaratoria de Estado de Emergencia.

En tanto que, resulta necesario articular esfuerzos de manera multisectorial para la identificación y ejecución de medidas que permitan evitar o reducir los efectos de las bajas temperaturas, mediante una optimización de las acciones de

preparación que permita una respuesta eficiente y eficaz de acuerdo al nivel de emergencias, establecida según la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, el “Plan Regional de Contingencia ante Heladas y Friaje Región Junín – Periodo 2024”, considera como prioridad acciones de respuesta a la población afectada por el fenómeno de heladas que se encuentran ubicadas a más de 3300 m.s.n.m. Para tal efecto se han focalizado 918 Centros Poblados, caseríos, estancias y anexos priorizados en el ámbito de 105 distritos, 08 provincias (Huancayo, Concepción, Chupaca, Jauja, Tarma, Junín, Satipo y Yauli) y para la focalización y priorización se ha tomado en cuenta los Escenarios de Riesgos pronóstico para julio-setiembre 2023, elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres– CENEPRED y la recurrencia de dicho peligro en los últimos 10 años en la Región Junín. Para el caso de friaje, estará supeditada a la ocurrencia de dicho evento y la evaluación que realicen los Alcaldes de los distritos del ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo.

Para la intervención se tendrá en cuenta la ubicación territorial, toda vez que la Región Junín se encuentra ubicada en la parte central del país y abarca territorios de la vertiente oriental de la cordillera de los Andes en diversas altitudes, para el caso de afectación por heladas se ha considerado localidades ubicadas sobre los 3300 msnm.

El presente Plan será financiado con el presupuesto del PP 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” y otros afines que permita viabilizar la ejecución de las intervenciones antes del inicio de la temporada de bajas temperaturas.

1. ANTECEDENTES

1.1 Intervenciones realizadas por el Gobierno Nacional:

Las **heladas** son fenómenos meteorológicos que se presentan en las zonas altas del Perú entre los **meses de abril a setiembre**. En la época de bajas temperaturas, la temperatura desciende por debajo de los 0 °C en las noches y durante el día un sol intenso.

El **friaje**, es cuando desde la Antártida sale una ola de frío que luego de recorrer seis países, incluido Brasil, ingresa al Perú por Puerto Maldonado. Y cambia la temperatura de toda nuestra selva. Pueden ocurrir hasta diez en un año- la temperatura bajará hasta los once grados en algunas zonas de la selva. Pero no sólo es que baja la temperatura, sino que se presentan precipitaciones pluviales.

El año 2012; El Gobierno Central, creó la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal de Intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a la Temporada de Heladas y Friaje, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2012, a través de la Resolución Suprema N° 092-2012-PCM, dentro de sus alcances ha sido incluido la Región Junín.

El año 2013; la Comisión Multisectorial creada el 2012, ha identificado, 1' 140,176 personas en riesgo a ser afectado por bajas temperaturas en el año 2013, siendo las más expuestas poblaciones asentadas sobre los 3000 msnm, donde se encontraba incluido el departamento de Junín.

El año 2014; mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2014-PCM/SGRD de fecha 02 de mayo y sus modificatorias, se aprobó el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2014", incluyó la ejecución de intervenciones en zonas priorizadas, en 190 distritos, de los cuales en Junín se priorizo 12 distritos en las provincias de Chupaca (1), Huancayo (2), Concepción (4), Jauja (4) y Yauli (1) distritos.

El año 2015; de acuerdo al Decreto Supremo N° 030-2015-PCM, se aprobó el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2015", para el desarrollo de estrategias de intervención multisectorial del Gobierno Nacional en las zonas vulnerables, incluyó la ejecución de intervenciones en zonas priorizadas, en 225 distritos, de los cuales 12 distritos correspondieron a zonas expuestas a heladas en el Departamento de Junín se priorizó la intervención en las provincias de Yauli (04), Jauja (06) y en Huancayo (02).

El año 2016; mediante el Decreto Supremo N° 028-2016-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2016", para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los distritos priorizados ante heladas y friaje, en 259 distritos a nivel nacional, de los cuales 09 distritos priorizados en el

departamento de Junín, en las provincias de Chupaca (01), Concepción (01), Huancayo (03), Jauja (03) y en Yauli (01) distrito.

El año 2017; mediante Decreto Supremo N° 019-2017-PCM, se aprobó el “Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017”, para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los distritos priorizados ante heladas y friaje, en 241 distritos a nivel nacional, de los cuales 09 distritos correspondieron a zonas expuestas a heladas y friaje en el departamento de **Junín**, ante **heladas** en las provincias de Chupaca (01), Concepción (01) y Yauli (03), ante **frijaje** Jauja (01), Chanchamayo (2) y Satipo (01) distrito.

El Año 2018; según el Decreto Supremo N° 036-2018-PCM, se aprueba el “Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2018”; para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en 210 distritos a nivel Nacional, de los cuales, en 16 distritos en el departamento de Junín.

El Año 2019; mediante el Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, se aprueba el “Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019-2021”, para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los centros poblados y distritos focalizados ante heladas y friaje.

1.2 Intervenciones Realizadas por el Gobierno Regional de Junín:

El Gobierno Regional de Junín, a partir del año 2008, asignó presupuesto a la Sub Gerencia de Defensa Civil, para la atención a la población afectada por el fenómeno de heladas; habiéndose intervenido en las provincias de Jauja, Yauli y Junín, en los distritos ubicados por encima de los 3800 m.s.n.m, siendo los beneficiarios niños menores de 10 años, a quienes se le asistió con buzos, medias de algodón y botas de jebe.

En los años 2009 y 2010, el Gobierno Regional de Junín a través de los Puestos de Salud y Centros de Salud, entregó frazadas para adultos mayores y niños asentados en los distritos ubicadas a una altitud sobre los 3500 msnm.

En el Año 2011, el Gobierno Regional de Junín, atendió a niños y adultos mayores asentados en localidades alto andinas en mínima proporción por la demora en las adquisiciones de las prendas de abrigo. El Stock que quedó en reserva, sirvió para la atención en año 2012.

En el año 2013, se realizó intervenciones mediante la asignación de abrigo y alimentos, a niños y adultos mayores asentados sobre los 3800 msnm, con 3,024 frazadas y 8,000 kits de alimentos (atún, leche, arroz y fideos). Sumándose a ello la Dirección Regional de Salud Junín, mediante la entrega de frazadas.

En el año 2014, la atención fue mínima priorizando a los niños de los Centros Educativos de las zonas alto andinas.

En el año 2015. Se realizó la intervención en 26 distritos, 70 centros poblados, habiéndose asignado prendas de abrigo a 5,087 personas vulnerables, priorizando localidades ubicadas sobre los 3500 msnm.



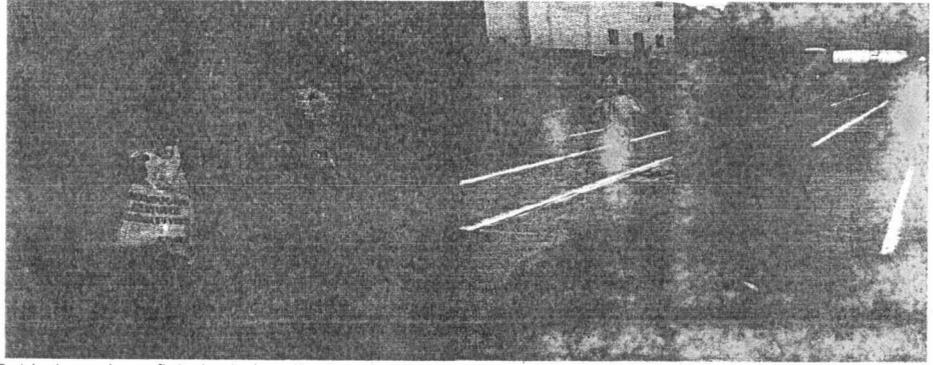
Vista fotográfica de entrega de prendas de abrigo distrito de Palcamayo-Tarma

En el Año 2016; El Gobierno Regional de Junín, priorizó la atención a niños menores de 05 años y adultos mayores de 65 años de edad, personas con discapacidad y mujeres gestantes de localidades alto andinas ubicadas sobre los 3800 msnm. La intervención se realizó mediante la asignación de frazadas y buzos para niños. Los distritos donde se realizó la intervención fueron un total de 24 distritos y a un total de 6212 personas que fueron afectadas por heladas.



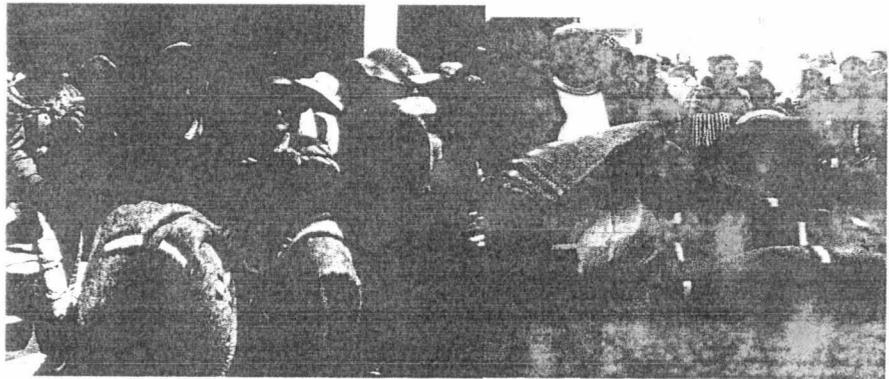
Niños de la localidad de Purhuaraca, reciben prendas de abrigo del Gobierno Regional Junín

En el mismo año 2016, mediante Decreto Supremo N° 055-2016-PCM, se declaró en Estado de Emergencia 41 distritos del ámbito de la Región Junín. Por lo que la ayuda humanitaria fue asignada por el Instituto Nacional de Defensa Civil, para 34 distritos, una cantidad de 137,489 toneladas métricas de alimentos, 8014 unidades de buzo y 16028 unidades de colchas, a un total de 24,998 personas.



Pobladores beneficiario de los distritos de Curicaca-Jauja y San Juan de Jarpa –Chupaca

En el Año 2017; El Gobierno Regional de Junín, priorizó la atención a niños menores de 05 años y adultos mayores de 65 años de edad, personas con discapacidad y mujeres gestantes de localidades alto andinas ubicadas sobre los 3500 msnm. La intervención se realizó mediante la asignación de frazadas y buzos para niños, sumándose un total de 16,069 personas que fueron afectadas por heladas.



Pobladores del distrito de Santa Rosa de Sacco

En el Año 2018; El Gobierno Regional de Junín, atendió a pobladores vulnerables que se encontraban en riesgo alto y muy alto ante heladas de localidades sobre los 3300 m.s.n.m. En este periodo se atendió a 26963 personas afectadas por heladas y 621 personas afectadas por friaje en 47 distritos del ámbito de la Región Junín.



Niños del distrito de Carhuamayo-Junín, muestran prendas de abrigo



Atención afectados por friaje en CC.NN. Teoría, Boca Capirushari y Lurín Chincha de la provincia de Satipo

Mediante el Decreto Supremo N° 060-2018-PCM, se declaró el Estado de Emergencia por Heladas en los distritos de Ulcumayo y Carhuamayo de la Provincia de Junín y el distrito de Marcapomacocha en la provincia de Yauli; por lo que el INDECI a petición del Gobierno Regional de Junín destinó 12.266 toneladas de alimentos para 4,041 personas, 12473 prendas de abrigo para 8082 personas y 1920 unidades de herramientas para 123 comunidades campesinas.

En el Año 2019; mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2019-GRJ/GR, el Gobierno Regional de Junín, aprobó el Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje Región Junín 2019", para la atención a la población con exposición del nivel de riesgo alto y muy alto del ámbito de la Región Junín, siendo la población beneficiaria niños menores de 05 año, adultos mayores, mujeres en etapa de gestación, personas con discapacidad y personas con enfermedad crónica, de aquellos distritos ubicados sobre los 3300 m.s.n.m. Se atendió a 34753 personas que ascendió a 78,221.00 nuevos soles.



Adultos mayores y niños del distrito de Tapo-Tarma, recibieron prendas de abrigo y alimentos

En el Año 2020; mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020-GRJ/GR, el Gobierno Regional de Junín, aprobó el Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje Región Junín - Periodo 2020", teniendo como población niños menores de 05 año, adultos mayores, mujeres en etapa de gestación, personas con discapacidad y personas con enfermedad crónica, de aquellos distritos ubicados sobre los 3300 m.s.n.m. y con riesgo alto y muy alto del ámbito de la Región Junín. En este periodo se atendió a 31137, con un presupuesto de 816020.23 nuevos soles.

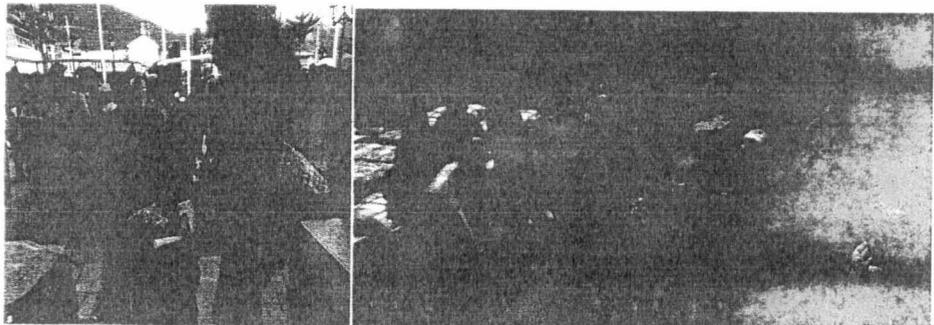


Autoridades de Huaricolca-Tarma, recibieron bienes de ayuda humanitaria -2020

Cabe precisar que, al haber superado la capacidad de respuesta por parte del Gobierno Regional de Junín y en el marco de la Ley 29664, se declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante bajas temperaturas en varios distritos de algunas provincias del departamento de Junín, mediante el Decreto Supremo N° 132-2020-PCM. En mérito a ello, Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, asignó al Gobierno Regional de Junín bienes de ayuda humanitaria, con lo que se logró atender a 36,564 personas de 26 distritos alto andinos.

En el Año 2021; mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2021-GRJ/GR, el Gobierno Regional de Junín, aprobó el Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje Región Junín - Periodo 2021", se atendió a solicitud de los gobiernos locales distritales, con prendas de abrigo y kit de alimentos a la población afectada por el fenómeno de heladas, con prioridad a la población vulnerable: niños menores de 05 años, adultos mayores, mujeres en etapa de gestación, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas. En este periodo se atendió a 38,444 personas; cuyo presupuesto asciende a 959,405.77 nuevos soles.

En el Año 2022; mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2022-GRJ/GR, el Gobierno Regional de Junín, aprobó el Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje Región Junín - Periodo 2022", se atendió con prendas de abrigo y kit de alimentos a 47241 personas vulnerables afectada por el fenómeno de heladas, con un presupuesto que ascendió a 1 212 151.56 nuevos soles.



Atención población vulnerable distrito de Ulcumayo-Junín y La Oroya

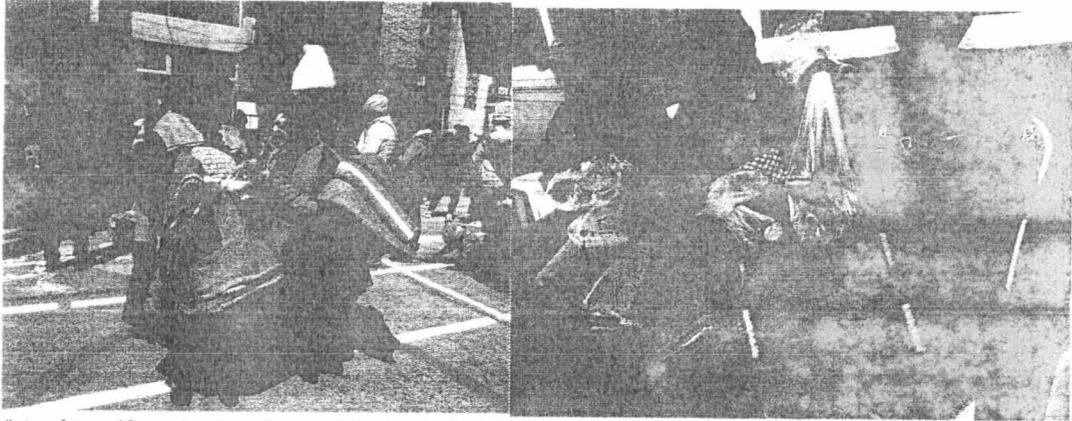
En el Año 2023; mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRJ/GR, el Gobierno Regional de Junín, aprobó el Plan de Contingencia Ante Heladas y Frijaje Región Junín - Periodo 2023", a través de ello se atendió con prendas de abrigo y kit de alimentos a 46637 personas vulnerables afectada por el fenómeno de heladas, con un presupuesto que ascendió a 1 305 819.09 nuevos soles.

Cuadro de Atención por Bajas Temperaturas en los Últimos 08 Años, en el ámbito de la Región Junín.

Huancayo	11	3695	3	675	6	1701	3	1562	6	3428	4	1820	6	5881	18	6578
Concepción	3	1961	5	3324	6	3724	5	3229	8	9484	5	4036	3	2313	7	2908
Chupaca	4	5477	1	600	2	1219	3	2462	2	3108	2	1844	3	5582	4	2192
Jauja	15	9729	7	2129	15	5764	18	7259	22	18005	24	12427	22	14201	29	15341
Junin	3	3516	4	2072	4	3744	4	5800	4	11292	4	6564	4	5864	4	4409
Tarma	4	3144	10	4938	6	5894	9	8150	9	14118	8	6884	4	5142	9	7877
Yauli	8	3686	5	2331	7	4917	10	6291	9	8266	8	4867	10	7358	10	7332
Satipo	0	0	0	0	1	621	0	0	0	0	1	206	0	0	0	0
Chanchamayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	600	0	0

Fuente: elaborado según registro SINPAD y PECOSAS

(*) Bienes procedentes del GRJ e INDECI



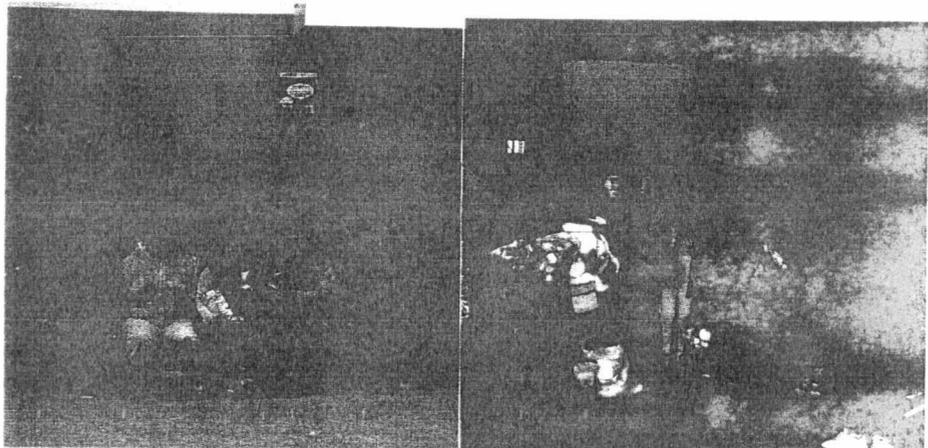
Vistas fotográficas de atención en el distrito de Carhuamayo y Junín

Atención de distritos declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente según Decreto Supremo N° 083-2023-PCM; cuyos beneficiarios fueron 23272 pobladores de 30 distrito que se encontraban en los alcances del decreto supremo indicado líneas que anteceden, según el detalle siguiente:

Cuadro de población beneficiaria de alimentos crudos, procedentes del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI

Chupaca	3	3118	9197.71
Huancayo	10	3567	10523.15
Concepción	1	87	256.08
Jauja	8	6188	18252.96
Tarma	4	6770	19972.39
Junín	2	2436	7187.13
Yauli	2	1106	3262.54

Fuente: Elaborado en base a las PECOSAS-2023 de distribución



Pobladores afectados por el fenómeno de heladas de los distritos de La Unión y Tarma, recibieron paquetes de alimentos crudos procedentes del INDECI.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30754, Ley Marco Sobre Cambio Climático
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales
- Ley N° 30787, Ley que Incorpora la Aplicación de Derechos en favor de las Personas Afectadas o Damnificadas por Desastres.
- Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2022-2024.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030- PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Legislativo N° 1587, que modifica la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente - SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD"
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, Aprueban Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 327-2019-PCM, Aprueba los Lineamientos para el registro y uso de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD.
- Resolución Ministerial N° 463-2019-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración del informe de Estimación de Riesgo por Peligro inminente.
- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, Aprueban los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.
- Resolución Ministerial N° 324-2023-PCM, que aprueba los "Lineamiento para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades"

3. FINALIDAD Y OBJETIVO

El Plan Regional de Contingencia para la Intervención Ante Heladas y Friaje Región Junín-Periodo 2024; tiene como finalidad, articular esfuerzos multisectoriales para la reducción de los efectos negativos de heladas y friaje en localidades consideradas en riesgo alto y muy alto, así como la programación de actividades de preparación y respuesta desarrollando estrategias de intervención del Gobierno Regional, con prioridad en aquellas localidades que por su ubicación territorial la presencia de heladas son intensas, siendo necesario que el estado proteja la salud e integridad física de la población así como sus medios de vida.

3.1 Finalidad

El Plan Regional de Contingencia Ante Heladas y Friaje Región Junín-Periodo 2024; tiene como finalidad, articular esfuerzos multisectoriales para proteger la vida de la población y sus medios de vida ante peligro inminente o desastres originados por peligros asociados a la temporada de bajas temperaturas, en localidades

asentadas en un espacio geográficos sobre los 3300 m.s.n.m. y población expuesta a friaje en la Selva del ámbito de la Región Junín

3.2 Objetivo general.

El Plan Regional de Contingencias ante Heladas y Friaje Región Junín-Periodo 2024, tiene como objetivo establecer acciones de preparación y procedimientos de respuesta para una intervención oportuna y adecuada para reducir los efectos de los fenómenos de heladas, nevadas y friaje, en zonas urbanas y rurales, con especial énfasis en aquellas localidades que se encuentran ubicadas a una altitud superior a los 3300 msnm, preferentemente a la población vulnerable, para proteger la vida e integridad física de la población así como sus medios de vida particularmente la actividad agrícola y pecuaria, en base a acciones y coordinaciones articuladas con las Plataformas de Defensa Civil de los gobiernos locales distritales y provinciales. En el caso de superar el nivel de la emergencia, se canalizará la ayuda humanitaria ante el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, previa Declaratoria de Estado de Emergencia.

3.2.1 Objetivos Específicos

- Sensibilización a las Autoridades y población mediante cartillas de información sobre medidas para enfrentar heladas, friaje y nevadas.
- Articular acciones para reducir los daños ocasionados a los medios de vida de la población por efectos de las heladas y nevadas en el ámbito de la Región Junín.
- Facilitar el acceso de la población vulnerable y afectada por heladas y friaje a los servicios asistenciales en los establecimientos de Salud de la Región Junín.
- Asistir con prendas de abrigo y alimentos a la población afectada a fin de reducir los efectos de las bajas temperaturas, con prioridad a la población vulnerable: niños menores de 05 años, adultos mayores, discapacitados, gestantes y personas con enfermedades crónicas en el ámbito de la Región Junín.
- Apoyar en la rehabilitación de los servicios básicos y otros afectados por heladas y nevadas en las localidades alto andinas.

4. ESTADO SITUACIONAL DEL CLIMA EN LA REGION JUNIN

Los Avisos Meteorológicos son pronósticos de carácter preventivo ante eventos severos, indicando las áreas que podrían verse afectadas y el nivel de peligrosidad. El nivel de peligro según el Servicio Nacional de

Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, está representado según el cuadro siguiente:

NIVEL 1	No es necesario tomar precauciones especiales
NIVEL 2	Sea prudente al realizar actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo, pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que sin embargo son normales en esta región.
	Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
	Sea extremadamente precavido, se predice fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.

Fuente: Pronósticos del SENAMHI

4.1 Área de Influencia de los Eventos de Heladas y Friajes

Según los antecedentes climatológicas, en la Región Junín se ha presentado descenso de la temperatura mínima a partir de la última **semana del mes de abril** en el ámbito de la Regional Junín.

Presencia de heladas en la Región Junín en los 08 últimos años

Año	NIVEL 1		NIVEL 2		Medio	Período	Temperatura
	Nº de días	MHC	Nº de días	MHC			
2016	13	1080	0	12	1	Marzo-Noviembre	0°C a -12°C
2017	15	1404	2	13	0	Abril-Setiembre	0°C a -13°C
2018	13	1019	0	13	0	Abril-Noviembre	0C a -12°C
2019	14	894	3	11	0	Marzo-Noviembre	0°C a -13°C
2020	34	1896	1	28	5	Abril-Octubre	0°C a -12°C
2021	20	896	1	13	6	Abril-Noviembre	1°C a - 12°C
2022	36	1868	0	25	11	Marzo-Noviembre	1° C a -11°C
2023	32	1936	1	26	5	Marzo-Setiembre	0° C a -10° C

Fuente: pronóstico de SENAMHI años del 2016 al 2023

El SENAMHI informa que, en los últimos 08 años registraron 177 avisos meteorológicos relacionados con el fenómeno de heladas en el departamento de Junín que han alcanzado valores por debajo de 0° C y en las zonas ubicadas sobre los 3800 a 4000 m.s.n.m, se han previsto valores por debajo de 13° C. Los ámbitos que comprenden son localidades de las provincias de Junín, Yauli,

Tarma, Chupaca, Jauja, Huancayo y Concepción. Donde el descenso de la temperatura, supera las 10993 horas, de los 177 avisos 08 corresponden a nivel de riesgo muy alto, 141 a nivel de riesgo alto y 28 a nivel de riesgo medio, durante los meses de abril –setiembre y en algunos casos se prolonga hasta el mes de noviembre. En el año 2023, el SENAMHI generó 32 avisos que pronosticaron heladas durante 1936 horas, equivalente a 80 días de heladas nocturnas. Aproximadamente, predominado un nivel de peligro Alto.

Cuadro sobre pronóstico de Heladas en los últimos 08 años, según pronóstico del SENAMHI.

Año	Avisos	Horas	Nivel de Riesgo			Período	Temperatura
			Muy Alto	Alto	Medio		
2016	05	372	01	04	00	abril-Setiembre	15° a 14°
2017	6	408	02	03	01	Abril -Agosto	18° a 10°
2018	12	741	04	07	01	Mayo -Setiembre	19° a 13°
2019	11	726	00	05	06	Abril -Agosto	18° a 13°
2020	09	516	01	03	05	Febrero - Agosto	19° a 15°
2021	05	263	01	02	02	Abril – Julio	19° a 16°
2022	04	231	01	02	01	Junio – Noviembre	21° a 16°
2023	02	118	01	01	0	Junio	19° a 16°

Fuente: pronóstico del SENAMHI

Los pronósticos relacionados con el fenómeno de friaje en los últimos 08 años generaron 54 avisos meteorológicos, con una vigencia de 3375 horas que alcanzó un promedio de valores de 21°C a 10° C., predominado peligro Alto en localidades de la Selva de nuestra Región; sin embargo, el año pasado (2023), sólo se registró 02 eventos de friaje con una afectación en el distrito de Viscatan del Ene y Río Tambo, Mayores detalles en el cuadro que antecede.

4.1.1 Análisis de la Susceptibilidad

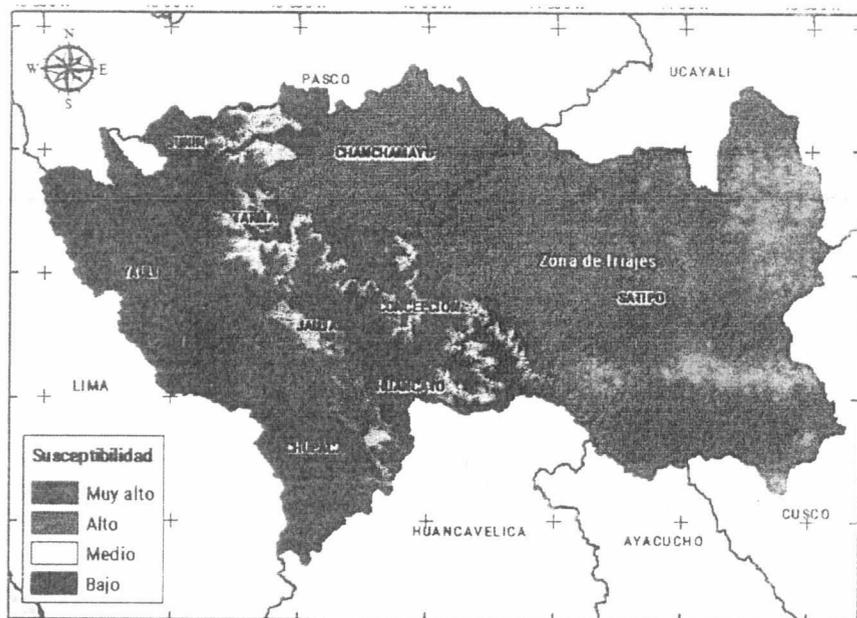
La presencia de bajas temperaturas en la Región Junín, específicamente **Heladas**, de acuerdo a los pronósticos registrados por el SENAMHI, se presentan con mayor incidencia a partir de la tercera semana del mes de abril afectando las zonas alto andinas, fenómeno que es recurrente y cíclico que se presentan cada año en la estación de invierno y la tendencia de descenso de la temperatura es cada vez más acentuada por el cambio climático y

que la temperatura por las noches y madrugadas se registran por debajo de los cero grados Celsius ($^{\circ}\text{C}$) en las localidades del ámbito de las provincias de Yauli, Junín, Concepción, Jauja, Huancayo, Tarma y Chupaca.

De acuerdo a los avisos meteorológicos registrados por el SENAMHI-2023, sobre la ocurrencia de heladas en nuestra región, éstas se confirmaron, en tanto que la presencia de heladas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, fueron cruciales. Situación que motivó que, la Presidencia del Consejo de Ministros, incluya a la Región Junín, en los alcances del Decreto Supremo 083-2023-PCM, a través del cual se declaró el estado de emergencia por peligro inminente ante bajas temperaturas a 38 distritos de las 07 provincias de la sierra de la Región Junín.

Según el Informe de Escenario de Riesgo por bajas temperatura, elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, El resultado del análisis de **susceptibilidad a heladas** se ha clasificado en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo, tal como muestra en la figura siguiente:

Mapa de Susceptibilidad de Helas- Región Junín



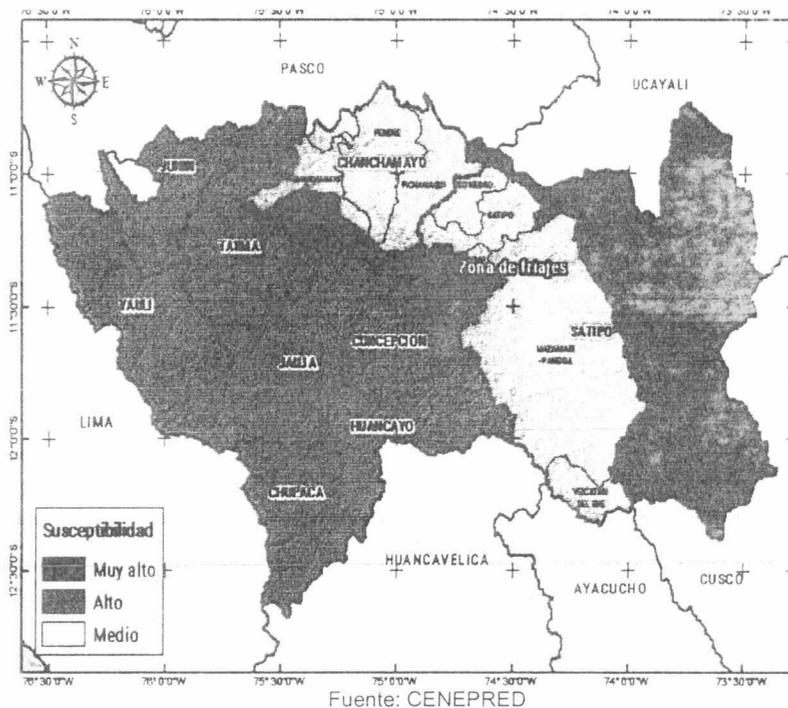
Fuente: Mapa de susceptibilidad a descensos de temperatura para el trimestre julio – setiembre 2023 CENEPRED

Con respecto al fenómeno de **friaje**, en la Región Junín, de acuerdo a los antecedentes de años anteriores, la presencia de dicho fenómeno en la selva es recurrente en esta estación, comprometiendo a los pobladores de los distritos de las provincias de Chamchamayo, Satipo y en la provincia de Jauja al distrito de Monobamba y en la provincia de Junín al Centro Poblado de Yaupi, donde la temperatura desciende

bruscamente por las noches con niveles inferiores a lo habitual, generando efectos negativos en la salud de la población.

Según el Informe de Escenario de Riesgo por bajas temperatura del Departamento de Junín, elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, el resultado del análisis de **susceptibilidad a friaje** se ha clasificado en cuatro niveles: muy alto, alto y medio, tal como muestra la figura considerada en el informe de –escenario de riesgo por bajas temperaturas en la Región Junín año 2022, elaborado por el CENEPRED.

Mapa de Susceptibilidad a Friaje



Cabe precisar que, de acuerdo a los antecedentes de años anteriores, específicamente según los avisos meteorológicos del SENAMHI para el año 2023, se han presentado 02 eventos de friaje, con un nivel de peligro Muy Alto (01 evento), nivel de peligro Alto (01 evento), todos ellos focalizados en los distritos de Río Tambo y Viscatan del Ene de la provincia de Satipo.

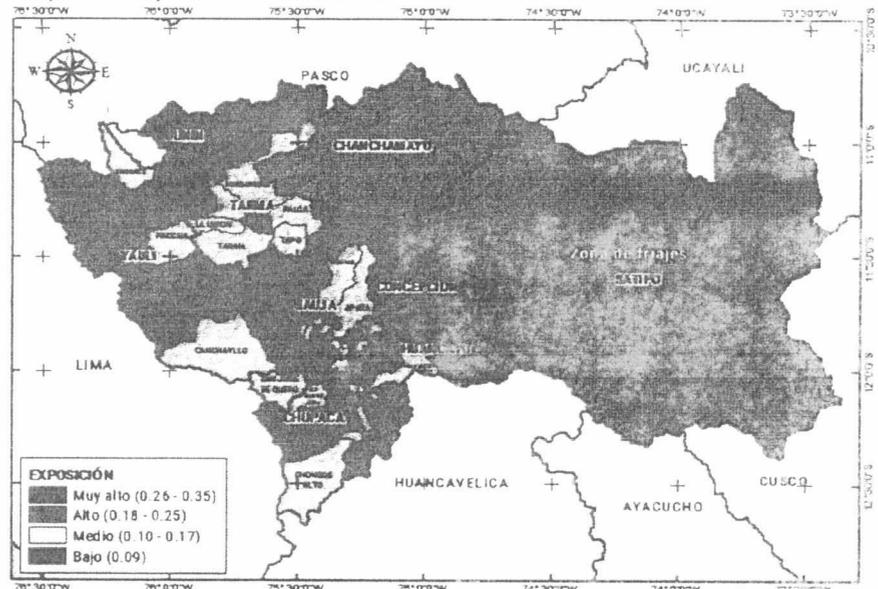
4.2 Análisis de Elementos Expuestos Ante Heladas y Friaje

Los descensos de temperaturas que se producen durante el invierno pueden hacer que las condiciones climáticas consideradas confortables para el ser humano puedan sobrepasar los umbrales de adaptación, produciendo la pérdida de sensación de confort y pudiendo ocasionar principalmente daños a la salud, sobre todo si las condiciones de vida de las personas no presentan las características adecuadas para afrontarlas. Por otro lado, los cultivos y el ganado a menudo experimentan daños importantes por heladas cuando se exponen a temperaturas por debajo de 0°C. En

ese contexto, es necesario considerar para este análisis características generales de los elementos expuestos a las heladas, pudiendo ser de dimensión social y/o económica.

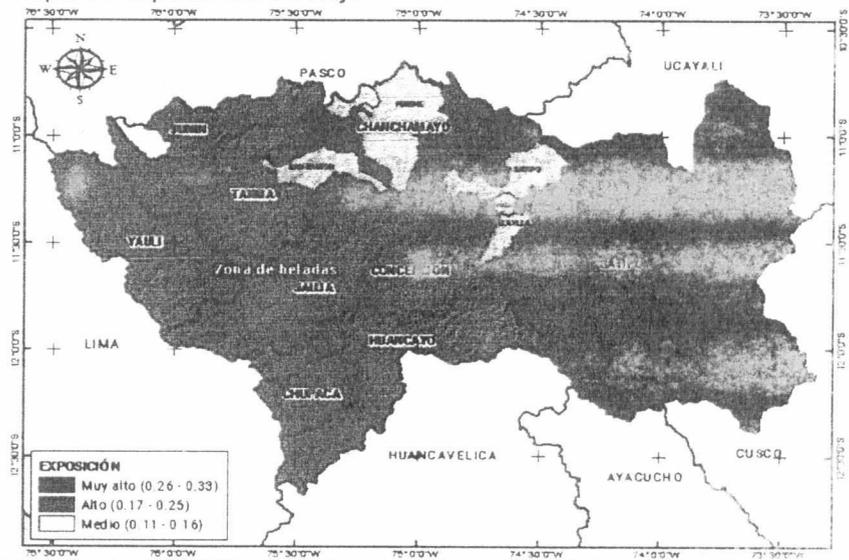
Según el Informe de Escenario de Riesgo por bajas temperatura del Departamento de Junín, elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, el resultado del análisis de los elementos expuestos ante heladas y friaje, se muestra en la figura siguiente:

Mapa de exposición a heladas



Fuente: Escenario de Riesgo por bajas temperaturas en la Región Junín elaborado por el CENEPRED.

Mapa de exposición a Friaje



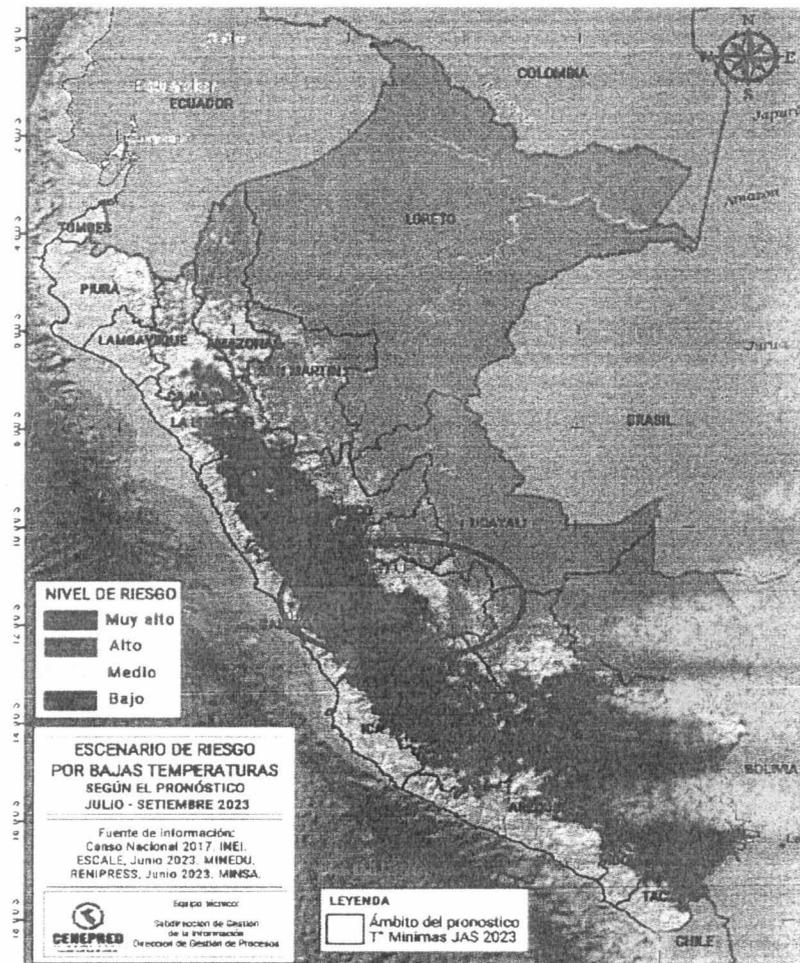
Fuente: Escenario de Riesgo por bajas temperaturas en la Región Junín elaborado por el CENEPRED.

4.3 Nivel de Riesgo Ante peligros asociados a Bajas Temperaturas

4.3.1 Nivel de Riesgo Ante Heladas

El Mapa siguiente, muestra los escenarios de riesgos por heladas a nivel de distritos y centros poblados, producto de la conjugación de los niveles de susceptibilidad y exposición. Los niveles de riesgo se clasificaron en muy alto, alto y medio; donde el color rojo representa aquellos centros poblados con mayor probabilidad a ser afectados ante la ocurrencia de este evento.

En la figura siguiente, se muestra el mapa del escenario de riesgo por descensos de temperaturas previstos para los meses de julio, agosto y setiembre del año 2023, tomado como unidad de análisis los centros poblados y priorizando los niveles muy alto, alto y medio del riesgo, elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.



Fuente: Escenario de Riesgo elaborado por el CENEPRE, según Informe Técnico 06-2023-SENAMHI-DMA-SPPCENEPRED

Nivel de Riesgo Ante Heladas según Elementos Expuestos en la Región Junín

	111	1107	800478	77944	102667	209282	207834
	21	137	68,677	6757	9634	18195	15399
Medio	5	81	7150	768	976	2243	19641

Fuente: elaborado según escenario de riesgo por bajas temperaturas julio-setiembre 2023 e Informe escenario de riesgo por bajas temperaturas en el departamento de Junín-CENEPRED

El cuadro que antecede, muestra la población ubicada en zonas de **ocurrencia de heladas**, que se encuentran en niveles de muy alto riesgo en el ámbito de la Región Junín. Se observa que del total de la población (800478 habitantes), 77944 son niños de 0 a 5 y 10267 adulto mayores están en condición de vulnerabilidad muy alta. En tanto que en el nivel alto de riesgo se encuentran (68677 habitantes), de los cuales 6757 son niños de 0 a 5 años y 9634 adultos mayores de 60 años. En el marco de la Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres, se sumará al cuadro que antecede, a la población con problemas de discapacidad, gestantes y población con enfermedades crónica cualquiera fuera su edad. Según lo indicado la población expuesta a riesgo muy alto y alto, son población vulnerable.

Elementos Expuestos a Riesgo Muy Alto por Heladas, según provincias en el Ámbito de la Región Junín

Chupaca	9	78	32647	3148	5161	8858	19875.6	44,055	4,759	11,865
Concepción	15	158	51836	5324	7627	14192	28183.6	4,746	8	3,480
Huancayo	27	205	540724	52848	63526	134315	49807.7	48,423	3,965	13,767
Jauja	33	238	81512	7842	13449	24774	46732.0	71,671	7,071	14,717
Junín	4	114	22307	2232	3537	7110	27085.6	37,893	8,094	782
Tarma	9	227	29660	2890	5391	9398	34433.2	38,202	1,253	3,314
Yauli	10	72	40390	3461	3851	10232	934.1	170,728	23,106	12,100
Satipo	3	15	1402	199	125	403	260.1	0	0	0
Chanchamyo	1						522.4	0	0	0

Fuente: elaborado según escenario de riesgo por bajas temperaturas julio-setiembre 2023 e Informe escenario de riesgo por bajas temperaturas en el departamento de Junín-CENEPRED

El cuadro que antecede, muestra el escenario de riesgo ante heladas en el ámbito de la Región Junín, en el que se encuentran consideradas un total de 111 distritos en riesgo muy alto, distribuidos en las provincias de Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Junín, Tarma, Yauli y Satipo; que comprende 110461 personas vulnerables (niños hasta 05 años y mayores de 60 años); 209282 viviendas; 207834 hectáreas de superficie agrícola; 415 718 ovinos, 48 256 alpacas y 60 025 vacunos. Y en la provincia de Chanchamayo 522 hectáreas de superficie agrícola expuesta.

Elementos Expuestos a Riesgo Alto ante Heladas, según Provincias

Provincia	Número de Distritos	Personas Vulnerables			Viviendas			Superficie Agrícola			Ovinos			Alpacas			Vacunos		
		Total	Menores de 05 años	Mayores de 60 años	Total	Menores de 05 años	Mayores de 60 años	Total	Menores de 05 años	Mayores de 60 años	Total	Menores de 05 años	Mayores de 60 años	Total	Menores de 05 años	Mayores de 60 años			
Chupaca	2	0	0	0	0	0	0	14,082	20	10,991	0	0	0	0	0	0	0	0	
Concepción	4	22	2585	322	404	770	1679	35,853	1125	27,836	0	0	0	0	0	0	0	0	
Huancayo	2	47	6562	682	990	1988	5431	35,699	478	11,257	0	0	0	0	0	0	0	0	
Jauja	3	3	0	0	0	0	267	68,162	2,012	21,203	0	0	0	0	0	0	0	0	
Junín	1	4	189	22	32	61	686	71,552	5,259	16,150	0	0	0	0	0	0	0	0	
Tarma	5	53	59341	5731	8208	15376	4135	49,471	1,398	8,035	0	0	0	0	0	0	0	0	
Yauli	8	8	0	0	0	0	0	44,004	436	3,156	0	0	0	0	0	0	0	0	
Satipo	2	0	0	0	0	0	0	121	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Informe escenario de riesgo Julio-Setiembre 2023 por bajas temperaturas en el departamento de Junín, elaborado por el CENEPRED

Según el cuadro que antecede, se aprecia que, 27 distritos están expuestos a un nivel de riesgo alto, en las provincias de Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Junín, Satipo, Tarma y Yauli, considerando un total de 16 391 de personas vulnerables (menores de 05 años y mayores de 60); 18 195 viviendas; 15 399 hectáreas de superficie agrícola; 318 823 ovinos, 10 728 alpacas y 98 628 vacunos.

4.3.2 Nivel de riesgo ante friaje

La población de las localidades del ámbito de las provincias de Satipo y Chanchamayo, se encuentran en un nivel alto y muy alto a los efectos de friajes. Mayores detalles en los cuadros que a continuación se indica; los mismos que son resultado del Informe de escenario de riesgo por bajas temperaturas en el Departamento de Junín, elaborado por el CENEPRED.

Población con nivel de muy alta Exposición ante friaje Región Junín

Nivel de Riesgo					
Chanchamayo	3	66 668	6 263	6 110	18 412
Satipo	2	29 726	4 038	1 231	8 067

Fuente: CENEPRED

El cuadro que antecede, muestra el total de población ubicadas en zonas de **ocurrencia de friaje**, que se encuentran en nivel de muy alta exposición en el ámbito de la Región Junín. Se observa que del total de población (96 384 habitantes), 17 642 niños de 0 a 5 y mayores de años, están en condición de riesgo muy alto.

Población con Exposición Alta ante friaje Región Junín

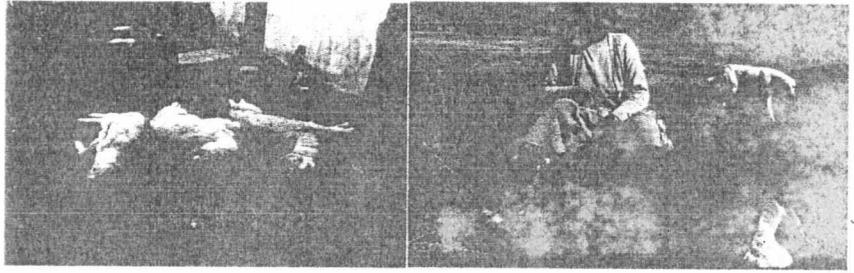
Nivel de Riesgo					
Chanchamayo	3	66 668	6 263	6 110	18 412
Satipo	2	29 726	4 038	1 231	8 067

Fuente: CENEPRED

De acuerdo al cuadro que antecede, se ha identificado 06 distritos expuestos a riesgo alto, ubicados en las provincias de Chanchamayo y Satipo, considerando un total 96 384 personas, de los cuales 10 301 niños de 0 a 5 años y 7 341 son adultos mayores de 60 años.

Daños a los Medios de Vida

La población pecuaria de zonas alto andinas mayores de 3500 msnm. que se alimentan de pastos naturales y duermen a la intemperie, presentan un alto grado de exposición a las heladas y nevadas; por lo cual riesgo alto de afectación y pérdida de ganados ovinos, vacunos, camélidos y animales menores. En esta temporada mayormente mueren los ganados viejos y los recién nacidos. Y la producción de leche y diferentes derivados es afectada severamente a consecuencia de las fuertes heladas que se registran en las zonas altas de la región Junín. Situación que afecta enormemente la economía familiar de los pobladores.



Alta mortandad de corderos, alpacas y vacunos recién nacidos

5. Focalización y Priorización de Intervenciones Ante Bajas Temperaturas Periodo 2024 en la Región Junín

Para la focalización de las **intervenciones periodo 2024** se considerara la información consignada en los cuadros que anteceden referente a Distritos, Centro poblados ubicados sobre los 3300 según el informe del Censo Nacional de Población 2017-INEI y los antecedentes de los últimos 08 años de atención realizada a la población vulnerable asentada en localidades alto andinas, toda vez que las bajas temperaturas en los meses de Mayo a Setiembre son recurrentes y cíclicos y en la región Junín, alcanzan valores por debajo de -4° a -5° grados en localidades ubicadas a 3300 m.s.n.m, y en localidades ubicadas a 3500-4000 m.s.n.m., la temperatura alcanza cifras menores a 12° C. , sumándose a ello situaciones sociales y económicas como:

- Familias, que en su mayoría tienen como medio de vida la pequeña ganadería y agricultura y que sus ingresos económicos en los últimos años habrían mermado enormemente y agudizándose el nivel de pobreza y por lo tanto la salud de la población vulnerable estaría en un riesgo muy alto de sufrir enfermedades respiratorias.
- La salud de los adultos mayores, está expuesta a ser afectados por enfermedades respiratorias, ya que sus mecanismos de defensa ante el frío se encuentran extenuadas.
- La personas pobres y muy pobres en nuestra Región viven en condiciones precarias y los bajos ingresos económicos que perciben son insuficientes para adquirir prendas de abrigo para atenuar las bajas temperaturas a la que se encuentran expuestas. Sumándose a ello, la baja ingesta alimenticia, generalmente por debajo de las recomendaciones expresadas por el Programa Mundial de Alimentos–PMA, establece que una ración alimentaria deberá aportar como mínimo 2100 calorías por persona al día. En muchos casos estas personas enfrentan enfermedades crónicas, situación que expone a IRAS y neumonías.
- Las gestantes; cuyo sistema de defensa disminuye por el desarrollo de un bebe en formación y requiere de mayores calorías.

- Los discapacitados de cualquier edad por sus limitaciones físicas y mentales, se encuentran en condiciones desfavorables frente a las adversidades que se presentan.
- El déficit habitacional cualitativo, el cual considera las deficiencias en la calidad de la vivienda ya sea de materialidad (paredes y pisos, espacio habitable (hacinamiento) y servicios (agua, desagüe y electricidad). La insuficiencia de vivienda adecuada podría ser un reflejo de la difícil situación económica que vive gran parte de la población de la Región Junín, que están asentadas en zonas alto andinas y Comunidades Nativas en la selva. Estas condiciones hacen que aumente las probabilidades de la población de enfermarse y fallecer.

Uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) menciona lo siguiente: La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir. En cumplimiento del citado principio, el Gobierno Regional de Junín a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, en el marco de la gestión reactiva del riesgo de desastres, realizará las acciones pertinentes para la respuesta oportuna y eficiente a la población vulnerable ante las bajas temperaturas, durante los meses de mayo a setiembre 2023; cuya focalización y priorización para las intervenciones se realizó teniendo en cuenta la altitud (3300 msnm.) y el nivel de riesgo alto y muy alto ante la ocurrencia de heladas, considerados por el CENEPRED el ámbito de la Región Junín.

Cuadro de Focalización de Distritos ubicados sobre los 3,300 m.s.n.m. con nivel de Riesgo Muy Alto ante Heladas en la Región Junín

Huancayo	24	169	72,423	7,894	9,750	664
Concepción	15	144	37,104	3,933	5,663	365
Chupaca	7	75	23,400	2,268	4,141	231
Jauja	33	225	62,893	6,240	10,884	1425
Junín	4	82	21,072	2,111	3,190	440
Satipo	3	14	1 394	198	123	0
Tarma	9	148	25,286	2,596	4,442	451
Yauli	10	61	38,815	3,470	4,240	962

Fuente: Elaborado según Informe de Escenario de Riesgo por bajas temperaturas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 y Registro SINPAD 2023.

El cuadro que antecede, muestra una población de 75,1681 personas vulnerables, conformada por niños menores de 05 años, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad- Gestantes y con enfermedades crónicas, que se encuentran asentadas geográficamente a más de 3300 m.s.n.m en zonas de ocurrencia de **heladas**. Evidenciándose 105 distritos en niveles de riesgo muy alto, 918 Centros Poblados (conformados por anexos, caseríos, estancias etc) con la probabilidad de ser afectadas en su salud y medios de vida ante la ocurrencia de heladas.

Distritos y Centros Poblados Asentados a más de 3300 m.s.n.m. focalizados y priorizados para la atención a la población afectada por heladas periodo 2024 en el ámbito de la Región Junín; cuya población expuesta a riesgo muy alto ante heladas a nivel distrital en el ámbito de 08 provincias, mayores detalles en los cuadros siguientes:

Provincia de Huancayo

Provincia	Nº Distritos	Nº Centros Poblados	Nº Población	Nº Población
Huancayo	5	1443	160	174
Carhuacallanga	1	506	24	137
Chacapampa	11	945	72	300
Chicche	8	730	56	219
Chilca	4	12115	119	277
Chongos Alto	7	1400	72	355
Chupuro	2	352	33	69
Colca	7	1002	91	275
Culhuas	14	1305	118	274
El Tambo	12	8638	1033	875
Huacrapuquio	3	69	9	9
Huasicancha	11	818	69	159
Ingenio	14	2367	222	377
Pariahuanca	6	542	65	91
Pucará	18	4748	419	766
Quichuay	7	1828	184	296
Quilcas	17	3830	421	488
San Agustín	5	173	24	39
San Jerónimo de Tunan	1	11601	1230	1448
Saño	2	5512	610	629
Sapallanga	5	7370	796	917
Sicaya	2	16526	1999	1512
Santo Domingo de Acobamba	6	687	65	55
Viques	1	31	3	9

Fuente: elaborado en base al Escenario de Riesgo ante Heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Provincia de Concepción

Dpto.	Comunas	Población	Personas	Viviendas
Concepción	6	1,806	178	266
Aco	4	1,642	159	356
Andamarca	16	815	125	111
Chambará	15	2,516	264	412
Cochas	8	1,424	147	178
Comas	33	5,023	563	714
Heroínas Toledo	13	953	94	165
Manzanares	5	1,617	160	289
Mariscal Castilla	3	143	18	26
Matahuasi	8	5,500	571	782
Mito	5	1,319	118	229
Nuevede Julio	5	2,280	239	319
Orcotuna	4	4,738	528	649
San José de Quero	16	5,398	591	819
Santa Rosa de Ocopa	3	1,930	173	348
TOTAL	101	37,100	3,900	5,000

Fuente: elaborado en base al Escenario de Riesgo ante Heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Provincia de Chupaca

Dpto.	Comunas	Población	Personas	Viviendas
Chupaca	8	3412	360	453
Ahuac	20	6186	595	1112
Chongos Bajo	4	4325	388	773
Huachac	9	2948	275	598
Iscos	6	1311	117	324
San Juan de Jarpa	11	2658	250	520
Yanacancha	17	2560	283	361

Fuente: Elaborado en base al Informe escenario de Riesgo Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Provincia Satipo

Dpto.	Comunas	Población	Personas	Viviendas
Llaylla	1	90	7	19
Pampa Hermosa	7	738	120	61
Pangoa	6	566	71	43

Fuente: elaborado en base al Escenario de Riesgo ante Heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Provincia de Jauja

Jauja	1	112	15	3
Acolla	15	6075	540	1138
Apata	21	4215	423	689
Ataura	2	1264	133	214
Canchayllo	10	1601	184	230
Curicaca	15	1375	165	183
El Mantaro	3	2598	271	435
Huamali	4	1635	154	310
Huaripampa	2	999	90	217
Huertas	10	2041	237	329
Janjaillo	13	553	41	173
Julcan	1	745	78	158
Leonor Ordoñez	7	1553	132	296
Llocllapampa	9	1119	100	231
Marco	5	1451	114	384
Masma	6	1208	121	268
Masma Chicche	7	729	69	124
Molinos	6	1472	177	264
Muqui	1	1013	86	216
Muquiyauyo	3	2335	226	445
Paca	4	884	63	245
Paccha	12	1442	155	268
Pancan	4	1226	108	238
Parco	6	1143	98	252
Pomacancha	11	1420	146	245
Ricran	7	1249	135	222
San Lorenzo	4	2534	274	321
San Pedro Chunan	2	702	41	142
Sausa	1	3060	361	387
Sincos	20	4056	382	602
Tunanmarca	3	1030	103	237
Yauli	5	1062	86	227
Yauyos	5	8992	932	1191

Fuente: elaborado en base al Escenario de Riesgo ante Heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Provincia de Tarma

Tarma	34	3946	364	913
Acobamba	11	1141	129	192
Huaricolca	11	1905	202	354
Huasahuasi	20	2257	313	357
La unión	10	3233	339	431
Palca	8	3706	382	481
Palcamayo	28	3215	296	691
San Pedro de Cajas	15	3295	270	765
Tapo	11	2588	301	258
		5245		

Fuente: elaborado en base al Escenario de Riesgo ante Heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Provincia de Yauli

La Oroya	7	13959	1279	1485
Chacapalpa	10	553	74	152
Huayhuay	3	1849	140	104
Marcapomacocha	5	751	83	170
Morococha	7	5242	404	241
Paccha	7	1530	158	249
Sta Bárbara de Carhuacayan	5	949	72	165
Santa Rosa de Sacco	2	8956	749	1160
Suitucancha	2	551	73	96
Yauli	13	4475	438	418

Fuente: elaborado en base al Escenario de Riesgo ante Heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Provincia de Junín

Junín	15	10613	1052	1519
Carhuamayo	11	6498	655	835
Ondores	15	990	79	226
Ulcumayo	41	2971	325	610

Fuente: elaborado en base al Escenario de Riesgo ante Heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

6. Organización Frente a Emergencias y/o Peligro Inminente Asociados a Bajas Temperaturas

Para una adecuada intervención ante ocurrencia de desastres asociados con la temporada de bajas temperaturas, las entidades integrantes de las Plataformas de Defensa Civil y de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Regional y de los Gobiernos Locales provinciales y distritales deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna; para ello, es necesario que cuenten con una adecuada organización interna y externa, así como con las capacidades y los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento.

6.1. Gobierno Regional de Junín.

El Gobierno Regional de Junín a través de la **Sub Gerencia de Defensa Civil**, tiene la responsabilidad de dar respuesta en el nivel 3 de emergencia frente a un peligro inminente y/o emergencias por los efectos de los peligros asociados a bajas temperaturas; Tal es así que en el presente documento, para el periodo 2024 se ha priorizado la atención con prendas de abrigo y kit de alimentos a la población vulnerable asentada en localidades sobre los 3300 m.s.n.m., teniendo en cuenta que, en épocas donde el frío es intenso, es necesario que los pobladores de las zonas alto andinas, refuercen sus prendas de abrigo, así como en su dieta alimenticia incorporen alimentos que proporcionen calorías, ya que con el frío se desgasta y el aporte energético de los alimentos debe ser mayor; bajo este contexto, se ha considerado brindar atención mediante la asignación de **prendas de abrigo y kit de alimentos (barras de chocolate, leche y azúcar)** a la población en riesgo y/o afectada por el fenómeno de heladas. Para tal fin, el Gobierno Regional de Junín, cuenta con un Almacén debidamente

abastecido con bienes de ayuda humanitaria que funciona en el Centro de Operaciones de Emergencia –COER, ubicado en el Km. 100.00 de la localidad de Matahuasi, Provincia de Concepción, a cuyo stock, se adicionará las prendas de abrigo y los alimentos descritos para la presente temporada de bajas temperaturas. Y los recursos económicos para la adquisición de los bienes de ayuda humanitaria y para la ejecución del presente plan, será con cargo a partidas específicas del presupuesto del **Programa Presupuestal 68 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”**, que será gestionada ante la Gerencia responsable de la administración del presupuesto en el Gobierno Regional de Junín.

La Plataforma Regional de Defensa Civil de la Región Junín, establecerá un sistema de coordinación permanente con sus miembros y con los presidentes de las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales distritales y provinciales; con la finalidad de optimizar una respuesta oportuna y eficaz en el **nivel 3 de la emergencia**. La asistencia humanitaria, se realizará en el marco del artículo 4º de la Ley 29664 y su modificatoria según el Decreto Legislativo 1587, que establece los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres, con especial énfasis al **Principio Protector y al principio de Subsidiariedad de la Gestión del Riesgo de Desastres**.

6.2 Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI

El Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, en el caso de haber superado la emergencia del Nivel 3, previa solicitud o de oficio en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia, en nivel 4, asumirá la atención a través del Gobierno Regional de Junín, en la etapa de respuesta y rehabilitación.

6.3 Instituciones Técnico — Científicas y CENEPRED

Las Entidades Técnico Científicas, de acuerdo con sus competencias, proporcionan información sobre monitoreo y seguimiento de los peligros asociados a bajas temperaturas durante todo el periodo. Las principales Entidades Técnico-Científicas involucradas en el escenario de bajas temperatura, son:

- a. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI). Emitirá los avisos meteorológicos, sobre pronósticos de la temperatura.
- b. Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) proporciona

información sobre los escenarios de riesgo, durante la temporada de peligros asociados a bajas temperaturas.

6.4 Entidades de Primera Respuesta

Actuarán en coordinación con la autoridad competente en los niveles tanto del Gobierno Regional de Junín y de los gobiernos locales provincial y distrital.

6.5 Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Junín

En concordancia con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley 29664, La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2022-2030, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, planes entre ellos Planes de contingencia y gestionan los recursos para la respuesta ante emergencias y desastres. En cumplimiento a lo enunciado líneas que anteceden, las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Junín, con prioridad los Sectores: Agricultura, Salud, Vivienda, Transporte y Educación, están en la obligación de elaborar su Plan de Contingencia ante la temporada de bajas temperaturas y gestionar los recursos para su ejecución, a fin de proteger la vida y salud, así como los medios de vida de la población expuesta a dichos fenómenos meteorológicos.

6.6 Plataformas de Defensa Civil y Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de los Gobiernos Locales del ámbito provincial y distrital.

Son responsables de monitorear y brindar la respuesta oportuna a la población en riesgo y/o población afectada por la ocurrencia de los peligros asociados al descenso de la temperatura. **en el nivel 1 y 2 de la emergencia.** Y de no contar con la logística necesaria o haber superado su capacidad, canalizará su requerimiento a la instancia inmediata Gobierno Regional Junín en el marco del principio **Protector y de Subsidiariedad de la Gestión del Riesgo de Desastres**, para lo cual realizarán la Evaluación de daños según los Formularios EDAN y en el caso de peligro inminente deberán identificar a la población para luego registrar en el Sistema Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD V2.1. Los formularios EDAN necesariamente serán **visados** por el **responsable del Sector Salud de la localidad.** Y en el caso de presentarse daños a los medios de vida (actividad agropecuaria), el formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades- serán visados por el responsable de Sector Agrario.

7. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

7.1 Procedimiento de Alerta

La alerta se iniciará una vez conocida la información emitida por el SENAMHI, que es la institución responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de información meteorológica y climática.

La información emitida por el SENAMHI, será difundida a través del Módulo de Análisis y Monitoreo del Centro de Operaciones de Emergencia Regional-COER JUNIN, la difusión se realizará vía Wasap Web y/o correo electrónico, emisoras radiales, entre otros. Dicho procedimiento se ejecutará tomando en cuenta las fases de: monitoreo, análisis de información y emisión de alerta.

7.2 Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos de la Región Junín, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a una información oportuna que debe ser obligatoriamente registrada en la plataforma del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, para una respuesta eficiente y oportuna a la población afectada por los efectos del fenómeno de heladas y friaje.

- El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la aprobación mediante un acto resolutivo.
- Los miembros integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, son responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programados en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, las responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta a emergencias o desastres serán ejecutadas mediante sus respectivos planes de contingencias, según el nivel de la emergencia.
- La Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo de la Gestión del

Riesgo de Desastres, así como los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.

- Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres, se efectuarán a través de los Centros de Operaciones de Emergencia Locales – COEL, COER Sectorial y del Centro de Operaciones de Emergencias Regional – COER JUNIN.
- Las decisiones para la atención de las emergencias en la Región Junín, se desarrollarán en base a la información registrada en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD. Previo a la generación de una emergencia o desastre, existe un periodo de escalamiento de los niveles de peligro de los eventos meteorológicos asociados a las bajas temperaturas, los cuales son determinados por el SENAMHI y monitoreados a través de los Centros de Operaciones de Emergencia-COER JUNIN. Los módulos de comunicaciones de los COER, COEL Provincial y distrital de la región de Junín, de acuerdo al estado de alerta cubrirán los horarios de monitoreo entre 12 a 24 horas.

7.3 Procedimientos de Preparación

Son las acciones que se desarrollaran en el periodo previo a la ocurrencia de los eventos de heladas y friaje; la misma que se realizará para reducir los efectos que podrán ocasiona dichos fenómenos a la población vulnerable.

7.3.1 Gobierno Regional de Junín

A través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, realizará el abastecimiento del Almacén de Ayuda Humanitaria, con bienes de abrigo consistente en buzos, frazadas de polar, frazadas de lana y alimentos como azúcar, chocolate para taza y leche evaporada, para la atención a la población vulnerable afectada por el fenómeno de heladas en el periodo 2024. Para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria se considerará la cantidad que corresponde a la población vulnerables focalizada según el Cuadro de Focalización de Distritos ubicados sobre los 3,300 m.s.n.m., con nivel de Riesgo Muy Alto ante Heladas en la Región Junín, que considera un total de **75 681 personas vulnerables, de los cuales son 28 710 niños de 0 a 05 años, 42 433 adultos mayores de 60 años y 4538 personas con discapacidad, madres gestantes y personas con enfermedades crónicas**, asentadas en centros poblados ubicados sobre los 3300 m.s.n.m y que se encuentran en

un nivel de riesgo muy alto ante el peligro de heladas. Y para el caso de friaje, la respuesta será de acuerdo al empadronamiento que realicen los gobiernos locales involucrados.

- Capacitación, dirigida a los responsables del manejo de fichas de evaluación de daños y análisis de Necesidades EDAN y SINPAD, para una respuesta eficiente y oportuna a la población afectada por heladas y friaje.
- Sensibilización a las autoridades y población, mediante la difusión de cartillas, sobre medidas de reducción de los efectos de los peligros asociados a la temporada de bajas temperaturas.
- Compartir a través de los medios virtuales los **avisos meteorológicos** que emite el SENAMHI, a fin de que los responsables de los gobiernos locales adopten medidas de protección para la reducción del riesgo de los efectos de las bajas temperaturas.

7.3.2 Dirección Regional de Salud

- Abastecimiento de los Almacenes de la Dirección Regional de Salud Junín-DIRESA, con medicinas, vacunas y otros que sean necesarios para reducir el riesgo por efectos de IRAS y neumonías. Y prendas de abrigo para los pacientes del grupo vulnerable.
- Realizar campañas de sensibilización para reducir los efectos negativos en la salud de la población que podría afectar los fenómenos meteorológicos- heladas, descenso de temperatura y friajes. Y otras que serán consideradas en el Plan de contingencia institucional.

7.3.3 Dirección Regional de Agricultura Junín

- La Dirección Regional de Agricultura Junín, deberá de abastecer sus almacenes de manera descentralizada, mediante la dotación de vacunas, vitaminas, forrajes para ganados y otros para proteger o mitigar los daños a los medios de vida de la población como agricultura y ganadería.
- Campañas de sensibilización para prevenir daños en los medios de vida relacionado con la agricultura y ganadería por la presencia de heladas y nevadas, mediante cartillas, spots radiales y televisivos y charlas a los productores y Comunidades Campesina.

- Evaluar el estado de conservación de los cobertizos y en caso de encontrarse en mal estado de conservación, coordinar con las autoridades y ganaderos para su rehabilitación y de ser necesario implementar o acondicionar nuevos cobertizos.
- Capacitar a los productores para la elaboración de ensilados, con los subproductos de las cosechas como la chala, avena y otros.
- Implementar un programa de botiquines sanitarios con antibióticos, focalizados en las zonas sobre los 3500 msnm. Y otros que consideren en su Plan de Contingencia.

7.3.4 Dirección Regional de Educación Junín

- Sensibilizar a la comunidad educativa, sobre las medidas preventivas y de autoprotección ante heladas, descenso de temperatura y friaje para evitar consecuencias negativas en la salud y garantizar la continuidad de los servicios educativos
- Dictar medida de carácter resolutivo, a fin de que los docentes incluyan en la currícula de enseñanza sesiones de aprendizaje en temas referidos a los fenómenos de bajas temperaturas. Así como fiscalización de los cafetines.
- Las infraestructuras educativas, deben ser evaluadas el estado situacional de las instalaciones físicas de las aulas en las escuelas y colegios públicos. Y de existir desperfectos en sus componentes físicos, estas deben ser reparadas.

7.3.5 Dirección Regional de Vivienda , Construcción y Saneamiento

- Campañas de sensibilización virtual, radial y televisivo, orientada a mejorar las condiciones habitacionales y que la población vulnerable se prepare ante las bajas temperatura, mejorando su vivienda.

7.4 Procedimiento de Respuesta

Luego de haberse analizado la situación de riesgo en la que se encuentran involucradas las zonas alto andinas y la selva, frente a los peligros asociados a la temporada de bajas temperaturas, en el Plan Regional de Contingencia ante Heladas y Friaje Región Junín- 2024, se ha priorizado la

atención en **918 localidades** consideradas como: Centros Poblados, Anexos, caseríos y Estancias, en el ámbito de **105 distritos** de las provincias de Huancaayo, Concepción, Chupaca, Jauja, Tarma, Junín, Yauli y Satipo, consideradas, en Riesgo Muy alto **ante el peligro de heladas** y localidades consideradas en riesgo muy alto **ante el peligro de friaje**, debidamente focalizados y priorizados por la autoridad local de los distritos de las provincias de Satipo, Chanchamayo, Jauja y Junín. Y que los daños sean registrados en la Plataforma del SINPAD.

Las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil, participan de acuerdo a sus recursos y sus mandatos institucionales, ya sea para la movilización u otros procesos derivados del escenario de riesgo. Teniendo en consideración los lineamientos establecidos para la Respuesta y la Rehabilitación contemplados en la Ley 29664 del SINAGERD, comprende la primera respuesta, asistencia humanitaria y rehabilitación; asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia.

6.4.1 Gobierno Regional de Junín

El Gobierno Regional de Junín a través de la Sub Gerencias de Defensa Civil realizará las acciones siguientes:

- Brindará ayuda humanitaria a las personas afectadas por emergencias y/o peligro inminente, con preferencia al grupo **vulnerable, niños menores de 05 años, adultos mayores de 60 años, mujeres gestantes y personas con discapacidad de los estratos pobres y muy pobres de las localidades expuestas al Nivel de Riesgo Muy Alto y aquellas que se encuentran ubicadas geográficamente a más de 3300 msnm**. A diferencia del peligro de friaje, para la atención a los afectados no se tendrá en cuenta la altitud.

La Población priorizada para la atención **ante heladas será 75 681 personas vulnerables**. Y la atención ante el peligro de friajes, será a la población del grupo vulnerable priorizado por el gobierno local. En ambos casos será previa Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades-EDAN y el respectivo registro en la plataforma SINPAD-Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación.

- Los bienes de ayuda humanitaria destinados a la atención de las personas afectadas por heladas, consistirá en prendas de abrigo (frazadas de lana, frazadas de polar y buzos) y alimentos (barra de chocolate, leche en tarro y paquete de ½ kilogramo de azúcar). Una vez superada la

capacidad de respuesta y en el marco del principio Protector y de subsidiariedad, los presidentes de las Plataformas de Defensa Civil distrital, solicitarán ayuda humanitaria al Presidente de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín, previo registro en el SINPAD los formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, debidamente suscritos por el Evaluador, Jefe de Defensa Civil y Alcalde distrital; los cuales deben ser visados por el responsable del Sector Salud de la localidad.

- La petición de ayuda humanitaria ante el Gobierno Regional de Junín, será a solicitud del presidente de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, canalizada vía mesa de partes de la sede del Gobierno Regional de Junín.
- Realizará el monitoreo permanente de emergencias por bajas temperaturas a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional –COER JUNIN.
- Asesoramiento, para la evaluación de la población afectada y el registro de información en los formatos de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidad-EDAN y en Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación de Desastres-SINPAD.
- Monitoreo permanente para mantener actualizada el registro de información en Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación de Desastres-SINPAD, específicamente en relación a las heladas y friaje.
- Difundir los avisos y Alertas meteorológicas del SENAMHI, a los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil Junín y Plataformas Locales de Defensa Civil, utilizando los medios virtuales.
- De superar el Nivel 3 de la Emergencia, el Gobierno Regional de Junín, canalizará la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia ante el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, para la atención a la población afectada a través de los bienes que obran en los Almacenes Nacionales.

7.4.2 Dirección Regional de Salud Junín

- Desarrollará acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios de salud.
- Brindará asistencia de salud a la población afectada, incluyendo las acciones de salud mental

- Vigilancia epidemiológica, de la tendencia y comportamiento de las iras, neumonías y defunciones por neumonías durante todo el año.
- Realizará campañas de salud por viviendas en las zonas alto andinas y selva, para reducir el riesgo de daños a la salud de las personas por evento de heladas y friaje.
- Y demás actividades previstas en el Plan de Contingencia sectorial.

7.4.3 Dirección Regional de Agricultura Junín

- La Dirección Regional de Agricultura Junín, dispondrá la atención inmediata a las familias afectadas en sus medios de vida (actividad agropecuaria), mediante la asignación de forrajes para los ganados, semillas, abonos foliares para mitigar el impacto de los eventos de heladas, para recuperar los medios de vida especialmente agrícola y ganadera.
- Realizará acciones para proteger a los animales, bajo cobertizos, tapiales y otros.
- Realizará la Evaluación de Daños de los medios de vida, en coordinación con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil distrital y suscripción de los Formularios 2B: Empadronamiento de Medios de Vida- EDAN.
- Suministrar complejos vitamínicos y concentrados a los ganados. Y otros considerados en su Plan de contingencia institucional.
- Brindar asistencia Técnica sobre las medidas a tener en cuenta para la conservación del forraje de ganado y el buen uso del agua a los productores y ganaderos para la recuperación de sus medios de vida.
- En el caso de superar la capacidad de respuesta, elaborar el informe correspondiente para solicitar al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, la Declaratoria del Estado de Emergencia.

7.4.4 Dirección Regional de Educación Junín

- Deberá disponer la flexibilidad en la indumentaria escolar, permitiendo el uso de ropa gruesa, prescindiendo del uniforme escolar en las zonas alto andinas, para mitigar los efectos de las bajas temperaturas.

- Flexibilizar el horario de ingreso en las mañanas de acuerdo al comportamiento del clima por bajas temperaturas y la incidencia de las enfermedades respiratorias agudas, en base a la recomendación técnica del Sector Salud.
- En los cafetines o kioscos escolares, deberá controlar la venta de productos como bebidas frías, helados, gelatinas y otros, que pueden agudizar las enfermedades bronquiales en los alumnos.
- Previo al inicio de las clases, el docente deberá tratar temas relacionados con los peligros de heladas, friaje y nevadas. Así como las medidas de reducción del riesgo.
- Otras acciones y actividades, consideradas en el Plan de Contingencia Sectorial.

7.4.5 Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Brindará asesoramiento a las familias, para el acondicionamiento de viviendas rurales en mal estado de conservación. Así como en el manejo de la ventilación de las viviendas.
- Otras acciones y actividades, consideradas en el Plan de Contingencia Sectorial.

7.4.6 Policía Nacional del Perú

- Brindará seguridad para el desplazamiento ordenado de la población durante el proceso de distribución de bienes de ayuda humanitaria.
- Brindará garantías durante el almacenamiento y distribución de los bienes de ayuda humanitaria que llegará a la zona afectada.

7.4.7 Ejército Peruano

- Previa coordinación y si el caso lo amerita pondrán a disposición de la Plataforma Regional de Defensa Civil Junín, los recursos humanos y unidad móvil que se requiera como apoyo para el traslado y carguío de bienes de ayuda humanitaria hacia la zona de emergencia.

7.4.8 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI

- El SENAMHI participará a través de la vigilancia meteorológica y climática y la emisión de avisos oportunos, a través de los distintos canales de difusión ante la ocurrencia de bajas temperaturas en nuestra Región.

7.5 Estrategias de Intervenciones

Intervención del Gobierno Regional Junín, a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil.

Los beneficiarios de prendas de abrigo y alimentos serán personas vulnerables entre niños menores de 05 años, adultos mayores de 60 años, mujeres gestantes, personas con discapacidad y enfermedades crónicas de los estratos pobres y muy pobres afectadas por peligros asociados a bajas temperaturas de las localidades ubicadas a más de 3300 m.s.n.m.

7.5.1 Prioridad de Intervención

Para la priorizar de la atención se tomará en cuenta, el registro de la emergencia por heladas y friaje en la Plataforma del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación de Desastres-SINPAD. El requerimiento de bienes de ayuda humanitaria, estará supeditada al registro de los formularios Evaluación Rápida y Formulario 2A: empadronamiento familiar; el mismo que servirá para la el cálculo de bienes y el padrón nominal de beneficiarios.

- **Prioridad 01:** Centros Poblados, Anexos y Caseríos de los distritos ubicados sobre los 4000 m.s.n.m, Santa Bárbara de Carhuacayan, Marcapomacocha, Ondores, Suitucancho, Huayhuay, Carhuamayo, Morococha, Yauli y Junín.
- **Prioridad 02;** Centros Poblados, Anexos y Caseríos, focalizados que se encuentran asentadas a más de 3800 msnm. Distrito de Ricran, San Pedro de Cajas, La Unión, Pomacancha, Janjaillo, Ulcumayo, Chacapalpa, Yanacancha, Paccha, Chongos alto, Huasicancha, Heroínas Toledo y Canchayllo.
- **Prioridad 03;** Centros Poblados, Anexos y Caseríos, donde se ha identificado en **Riesgo Muy Alto** y ubicados a más de 3500 m.s.n.m. y posteriormente las ubicadas sobre una altitud 3300 msnm.

7.5.2 Requisitos y Procedimientos Para atención según el Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje Región Junín-Periodo 2024.

- Los Presidente de las Plataformas distritales de Defensa Civil, una vez superada su capacidad de respuesta ante peligro inminente y/o emergencia por heladas y friaje, en el marco del principio protector y de subsidiariedad de la Gestión del Riesgo de Desastres, solicitaran al Gobierno Regional de Junín, apoyo con bienes de ayuda humanitaria con preferencia abrigo y alimentos, previa evaluación de daños de acuerdo a los formularios: Evaluación Rápida, formulario 2A: empadronamiento familiar, formulario 2B: empadronamiento de medios de vida y Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, debidamente suscritos por el Evaluador, por el Jefe de Defensa Civil, por el Alcalde distrital y visada por el **responsable de Sector Salud de la localidad** y para el caso de daños en los medios de vida, los formularios deberán **ser visados por el responsable del Sector Agrario** y debidamente registrados en la plataforma del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD. El requerimiento será realizado necesariamente por el Alcalde distrital, vía mesa de partes de la sede del Gobierno Regional de Junín.
- El Expediente Administrativo de requerimiento de atención por bajas temperaturas, incluye el Oficio de requerimiento de atención suscrito por el Alcalde y Presidente de la Plataforma de Defensa Civil distrital; en cuyo oficio hará mención del **Nº de Código de registro de información en el Sistema de Información Nacional Para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD**. La atención de la emergencia estará supeditada al informe y opinión del personal técnico encargado de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín. De estar conforme, será derivado al responsable del Módulo de Logística del COER Junín, para la elaboración de la respectiva PECOSA; cuya salida de los bienes será exclusivamente a nombre del Alcalde distrital.
- El Gobierno Regional de Junín, previa constatación de los formatos EDAN, consignados en la plataforma del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-

SINPAD, programará la fecha de entrega de los bienes de ayuda humanitaria; para lo cual el distrito beneficiario, asumirá el costo de traslado y carguío. **Excepcionalmente** para los distritos con altitud sobre los 3500 m.s.n.m., el Gobierno Regional Junín a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil y previa coordinación con los Alcaldes, asumirá el traslado de los bienes con sus propios recursos.

- El Gobierno Regional de Junín a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, previa la suscripción de la PECOSA, entregará a la autoridad local el **formato: planilla de beneficiarios de prendas de abrigo y kit de alimentos y un acta de compromiso**, donde se detallará recomendaciones para el cumplimiento de acciones y plazos para la distribución.
- El Alcalde distrital, una vez que haya recepcionado los bienes de ayuda humanitaria, tiene un plazo de 24 horas, para realizar la distribución a la población empadronada y en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción y firma de la PECOSA, deberá remitir oficialmente al Gobierno Regional de Junín, la Planilla de beneficiarios de bienes de ayuda humanitaria, de acuerdo al formato nominal, debidamente suscritos y acompañado de las vistas fotográficas de la distribución. Así como la inmediata culminación del registro de información en la plataforma del SINPAD.
- **La distribución o entrega** de bienes de ayuda humanitaria a **la población beneficiaria**, estará bajo la responsabilidad del Presidente y miembros de la Plataforma distrital de Defensa Civil, para lo cual debe conformar equipos o comisiones con la participación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad distrital; la misma que será monitoreada insitu por el funcionario personal Técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín.
 - Para la distribución de los bienes se recomienda un ambiente al aire libre.
 - Para la entrega de los bienes de ayuda, el personal Técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil, elaborará **Planilla Nominal de beneficiarios**, en base a los formularios de empadronamiento familiar registrados en

el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación-SINPAD.

- La población vulnerable afectada por heladas, tendrá derecho a los bienes de ayuda humanitaria consistente en una prenda de abrigo (una frazada de lana o una frazada de polar y un juego de buzo) y un kit de alimentos consistente en un tarro de leche, una barra de chocolate y ½ kilogramo de azúcar. Previa a la recepción de los bienes, el jefe de la familia beneficiaria de ayuda humanitaria, suscribirá la Planilla en señal de haber recibido conforme los bienes consignados en dicha planilla.
- De presentarse friajes en la selva, la atención a la población **afectada**, será realizada con bienes de ayuda humanitaria del almacén de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín con sede en los ambientes del COER Junín, bajo el cumplimiento de los parámetros y requisitos considerados para el caso de atención por heladas, específicamente con los siguientes bienes: prendas de abrigo (frazadas de polar y buzos) y alimentos (azúcar, Avena y chocolate).
- El Personal Técnico de la Sub Gerencia de Defensa Civil, participará como veedor y asesor durante el inicio de la distribución física de los bienes de ayuda humanitaria de ser posible en todos los distritos beneficiarios.
- El Gobierno Regional de Junín a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, realizará la fiscalización posterior, con el propósito de lograr una supervisión efectiva en un contexto de uso racional de los recursos del Estado. Acción que realizará, previa la recepción de las planillas de beneficiarios enviadas oficialmente por el Alcalde del distrito beneficiario.

Las Direcciones Regionales (Educación, Salud, Agricultura y vivienda y otro); Realizaran intervenciones en las zonas de emergencia de acuerdo a sus propias estrategias establecidas en sus planes de contingencia del Sector correspondiente.

8. VIGENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan Regional de Contingencia ante Heladas y Friaje Región Junín-Periodo 2024, se ejecutará al día siguiente de su aprobación hasta el 30 del mes de Setiembre del periodo 2024.

9. PRESUPUESTO ANALÍTICO

El presupuesto para la ejecución del Plan de Contingencia Ante Heladas y Friaje es de S/.2 400,366.20 nuevos soles.

PRESUPUESTO ANALITICO

2	3	2	1	2	2	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios				14,100.00
						Funcionarios	Viáticos	15	300.00	4,500.00
						Personal Técnico y Chofer	Viáticos	48	200.00	9,600.00
2	3	1	3	1	1	Combustible y Carburante				19,000.00
						Petróleo Diésel	Galón	1000	19.00	19,000.00
2	2	2	3	99	99	Otros Bienes de Asistencia Social				1,730,600.00
						Frazadas de lana de 1 1/2 plaza	Unidad	42433	25.00	1,018,392.00
						Frazada Polar 1 1/2 plaza	Unidad	19248	21.00	404,208.00
						Buzos de polar talla 6 y 8	Juego	14000	22.00	308,000.00
2		2	3	1	1	Otros Bienes de Apoyo alimentario				632,916.20
						Leche	Tarro	75681	4.20	317,860.20
						Chocolate para taza	Barra	75681	1.50	113,521.50
						Azúcar rubia	Kg.	37841	4.50	170,284.50
						Para atención Friaje				31,250.00
						Azúcar rubia	Kg.	2500	4.50	11,250.00
						Chocolate para taza	Barra	5000	1.50	7,500.00
						Avena por 170 Gr.	Unidad	5000	2.50	12,500.00
2		2	7	11	1	Gastos por los servicios prestados por personas naturales y jurídicas para el Embalaje y Amacenaje				3,750.00
						Estiba y desestiba	T.M.	75	50.00	3,750.00

A N E X O N° 01

Centros Poblados Ubicados sobre los 3300 m.s.n.m. Expuestos a Alto y Muy Alto Nivel de Riesgo Ante Heladas en el Ámbito de la Región Junín

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Muy Alto a Heladas en el Ambito de la Provincia de Tarma

Tarma	San Sebastian de Collpa	365	42	66	120
	Empalme (las vegas)	45	7	4	15
	Jacayhuanca (cumbre)	41	7	2	11
	Quiropuquio	75	8	17	24
	Cochas alto	215	23	67	76
	Casa blanca	179	26	31	43
	Bunyac	49	4	7	15
	Cochas bajo	149	14	59	59
	Sacracancha	22	1	7	7
	Huacapo	29	1	13	13
	Huasqui	106	12	23	37
	Muylo	133	10	32	38
	Durasnioc	72	6	7	21
	Sanyacancha	36	0	9	14
	Casamachay (huichay)	60	3	13	24
	Misaruracha	94	9	13	31
	Carhuacatac	454	34	121	136
	Ancashmarca	83	7	18	32
	Ayabamba	25	0	9	10
	Herahuay	91	6	21	32
	Vicora cayao	131	10	36	52
	Palcapaccha	59	4	9	21
	Huanchan	45	1	12	17
	Vicora tambo	44	2	16	17
	Ayas	70	2	12	19
	Tarmatambo	872	90	178	278
	Pucuhuayla	17	1	10	9
	Llamapashillon	27	2	9	9
	Villa paccha	38	3	12	14
	Pian	138	10	44	54
	Bella vista	73	11	7	16
	Huayquin chico	71	5	6	21
Antarahuay	13	1	9	6	
Pomacocha	25	2	14	13	
Acobamba	Acracocha	301	29	53	84
	Umancocha Alta	45	4	11	19
	Huacachacra	112	11	20	31
	Cochayoc	375	45	36	114
	Jailin	104	12	14	33
	Pata pata	25	7	8	7
	Irabamba	42	3	18	17
	Shuyco	32	5	8	9
	Juñic Puquio	47	7	6	14
	Andamarca	42	5	12	11
	San Juan de Machac	16	1	6	5

Huaricolca	Huaricolca	1011	121	148	267
	Congas antacucho	304	29	66	108
	Huaylara	38	4	13	11
	Huancal	62	8	12	22
	Huallquin grande	57	3	14	20
	Shururuyoc	41	3	12	12
	Santa Rosa de Tingo	29	2	8	9
	Apaycanchilla	329	26	67	108
	Puty	8	2	3	4
	Loma largo	9	2	5	2
	Carampa	17	2	6	7
Huasahuasi	Huacuas grande	17	3	4	6
	Cotosh	67	7	20	29
	San Isidro de Huacuas	59	9	10	22
	Tranca	21	4	7	12
	Santa clara	149	22	7	44
	Hualpag	12	2	6	4
	Cayan	178	36	12	53
	Cutupirca	15	3	7	9
	San Juan de la Libertad	459	65	72	153
	Calla	31	3	10	11
	Santa Rosa de Chiras	706	85	105	241
	Chuluscancha	26	5	8	11
	Rayampampa	189	25	12	51
	Ogobamba	107	12	22	31
	Pampahuay	24	4	8	6
	Acshuchacra	33	4	6	10
	Santa rosa de casca	64	9	12	22
	San Antonio	54	8	12	15
	San Pedro de Churco	32	5	10	12
Cochapata	14	2	7	5	
LA UNION	Leticia	1999	243	260	541
	Cari	28	1	11	14
	Nanapa	26	5	7	8
	Limapuquio	24	0	15	12
	Casampa	61	8	16	22
	Tambo Casaracra	11	0	4	7
	Cuyruhuasi	112	6	34	45
	Condorcocha(condor cancha)	894	71	75	160
	Huallpan Loma	49	2	4	14
	Mayoc	29	3	5	12
PALCA	San Jose de Yanacocha	22	1	5	7
	Churupata	149	12	14	39
	Tiripalana	11	1	6	3
	San Carlos de Maraynioc	44	5	8	13
	Mishi Huarco	11	0	2	3
	Pucara	27	2	2	6
	Manshapata	28	3	1	7
	Yanana	181	19	12	46

PALCAMAYO	Palcamayo	1974	181	383	648
	Paculpunan	13	0	5	6
	Shacamarca (santa cruz de shacama	80	8	21	35
	Cauquiran	17	3	7	7
	Yanapuquio (santa rosa de yanapuqu	49	4	7	18
	Ricrican	62	5	5	19
	Tingo	15	4	8	5
	Uchco	16	0	7	5
	Guagapo	22	0	2	5
	Cocon	13	2	8	7
	Agoshambra	13	2	3	6
	Astubamba	16	2	11	6
	Calca	101	15	11	34
	Conchucan	12	0	4	5
	Huamania	42	6	6	12
	Marayura	19	3	8	8
	Tacuna	38	5	7	14
	Incachaca alta	12	3	7	7
	Ochonga cocha	112	8	36	46
	Atoscancha	36	4	15	12
	Ochonga	241	22	54	92
	Yanamachay	33	1	12	13
	Auquiscocha	62	4	11	21
	Palcuran	60	6	12	21
	Esquicha	26	1	4	7
	Cruz pata	16	3	6	6
	Malhuan	89	4	23	38
Chichimaco	26	0	8	14	
San Pedro de Cajas	San Pedro de Cajas	2495	198	571	841
	Santa Rosa de Luichosh	37	1	10	15
	Dos de Mayo de Putaca	16	3	1	4
	Cayash	120	12	32	58
	Santa Cruz de Huacan	47	6	13	23
	San Pedro de Quishuar	52	11	9	14
	Chupan	139	6	42	61
	Yanec	83	11	14	34
	Libertad de Chunumana	41	3	10	21
	Purhuaracra	135	7	33	60
	Viscamachay	13	2	4	6
	San Juan de Haciendahuay	34	1	12	16
	San Miguel de Viscacancha	27	1	13	14
	Gallinazo	38	7	0	6
	Quishuar pata	18	1	1	6

TAPO	Casacoto	244	33	35	80
	Paucamarca	251	27	16	68
	San Antonio	85	11	8	23
	Pallcash	35	4	5	11
	Pueblo Nuevo	87	13	11	25
	San Jose de Pichuinioc	116	17	9	39
	Queta	164	18	9	51
	Pacchac	617	61	55	145
	Yuracmayo	468	54	44	127
	Maco	521	63	66	151

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Muy Alto a Heladas en el Ambito de la Provincia de Junín

JUNIN	Junin	9755	988	1294	2949
	Huayre	465	37	101	165
	Shacayan	21	1	11	10
	San francisco de uco	94	5	20	30
	Antarcaco	18	0	4	5
	Santa maria de llacta	12	1	0	4
	Milagros	26	4	4	9
	Callahuay	37	1	14	19
	Sasicucho	54	3	28	34
	Huarmipuquio	26	1	12	11
	Atocsaico	71	9	14	36
	Mariac llacta	9	0	4	8
	Chacachimpa	5	0	2	5
	Sayacancha	7	0	6	5
	Lanlan	13	2	5	9
Carhuamayo	Carhuamayo	6347	632	797	1713
	Capillas	20	4	9	10
	Tambo san ignacio	18	3	4	9
	Santa clara de chuyroc	39	6	5	11
	San juan de pariacancha	23	4	7	7
	Cusina	10	3	0	2
	Paugar	16	3	1	3
	Picon chacan	9	0	6	7
	Conoc	5	0	1	3
	Punco	4	0	2	3
	Uchcurrumi	7	0	3	3
Ondores	Ondores	569	44	122	196
	San pedro de pari	96	6	13	24
	Chacpay	51	5	12	19
	Rimaycancha	24	1	9	11
	Inca pirca	49	5	14	18
	Palomayo	54	9	12	23
	CharquiHuasi	18	0	7	7
	Sucuycancha	4	0	2	3
	Huaylacancha	7	0	2	3
	Acomarca	9	2	2	4
	Paccha ondores	32	4	9	13
	Cruzpampa	35	2	11	14
	Cutilpushga	13	0	1	5
	Viscamachay	6	0	6	3
Laclayuc	23	1	4	9	

Ulcumayo	Ulcumayo	668	67	148	262
	Santa Rosa de Tama	201	26	17	60
	Yuraocsha	94	12	10	33
	Jachahuanca	59	5	12	23
	San Miguel de Carapacho	49	7	5	15
	Magamagangan	42	4	9	13
	Ullupan	41	3	6	13
	Jancahuashan	12	1	4	8
	Huancash	32	2	8	14
	San Juan de Hornomachay	19	1	4	7
	San Pedro de Shacpan	20	1	8	9
	Antaquichca	20	1	5	8
	Quishuar Pancha	65	11	2	13
	Jatuncancho	7	0	4	5
	San Miguel de Puyay	114	17	20	35
	Quilcatacta	268	26	62	103
	San Vicente de Yananahui	62	10	11	21
	Pancha Grande	72	16	9	22
	San Antonio de Chucuhuain	112	12	19	41
	San Jose	16	2	8	7
	Cañap	35	3	16	17
	Moriucro	18	1	5	7
	Raraucancho	33	4	4	10
	Santa Cruz de Shatun	9	0	4	6
	La Florida de Ucuran	34	5	7	10
	Chogoto	97	8	16	35
	La Libertad	28	5	4	10
	Villac	52	4	12	19
	Yapac Marca	74	9	14	29
	Millpo	26	1	13	14
	Caracancha	16	0	8	5
	Rosario de Apan	235	25	47	77
	Hualco	29	1	9	15
	Shogue	45	4	15	18
	Quipacancha	34	4	15	18
San Miguel de Rumicacha	50	7	8	16	
Piscurruray	77	5	25	30	
Quishuar	12	0	3	6	
Rucubamba	6	0	1	5	
Manzana pata	36	10	3	10	
Chupanchaca	10	0	7	6	
Esquina Estancia	7	2	1	3	
Moriucro gasha	26	3	1	8	
Shalacancha	9	0	1	5	

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Muy Alta a Heladas en el Ambito de la Provincia de Chupaca

Chupaca	La Unión	159	11	25	45
	Callaballauri	885	87	115	250
	San Juan	953	95	137	242
	Pincha	773	101	77	192
	Azana	507	57	74	137
	San Miguel de Pincha	135	9	25	37
Ahuac	Ahuac	3507	316	608	995
	Cochangara	161	14	39	50
	Copca	225	22	32	66
	Santa Cruz de Iscuhuatiana	44	2	12	16
	Antacusi	85	5	15	29
	Huarisca Grande	432	51	82	124
	Amaru Cancha	213	29	25	59
	Nahuimpuquio	239	24	45	80
	Hiullaca	114	9	18	38
	Matapuquio	114	17	12	31
	Alanya	260	22	51	81
	Tacana	32	1	11	10
	Andamarca	162	12	33	50
	Antuyo	65	7	13	21
	San Juan de Ninanya	90	11	12	29
	Santa Rosa de Ninanya	41	2	10	13
	Tucuphuachanan	68	8	15	19
	Huarisca Tupac Amaru	125	11	44	47
	Huarisca San Juan	161	23	30	45
	Cruz de Mayo	48	9	5	13
Chongos Bajo	Chongos Bajo	3764	328	685	1071
	Pumpunya	436	49	67	136
	Taracayo	86	6	13	30
	Millpo	39	5	8	11
Huachac	Huachac	1311	118	250	375
	Marcatuna	487	54	99	129
	Antapampa Chico	76	9	17	20
	Orcon Cruz	67	3	18	24
	Antapampa Grande	248	18	67	74
	Huayao	502	47	100	142
	Chalhuas	104	12	26	36
	Chaqui Puquio Vivas Loma (C)	59	6	5	17
	Pichiq	94	8	16	29
	Patarcocha	280	24	77	94
	Jurpac	176	15	32	60
Iscos	Tinyari grande	457	46	117	145
	Tinyari chico	251	19	66	99
	Chaupimarca	89	7	16	25
	Nahuin	58	6	16	21

San Juan de Jarpa	Jarpa	1073	103	220	343
	Santa Rosa de Misquipata	118	7	27	46
	Misquipata	220	19	36	78
	Paccha Esperanza	102	7	27	37
	Acac Bellavista	331	36	46	104
	Ranra	98	15	16	31
	Santa rosa de Chucupata	97	5	25	39
	Shicuy	452	42	79	145
	Palio	29	0	14	12
	Puquio	109	13	21	45
	Santa cruz	29	3	9	15
Yanacancha	Yanacancha	521	54	72	151
	Achipampa	472	71	51	128
	Huertapuquio	102	11	19	38
	Union Libertad	152	16	22	42
	Acocancha	93	9	16	21
	San Pedro de Huascar	421	51	51	103
	Huayllacancha	171	16	20	52
	Nuevo Progreso	46	6	8	14
	Santo Domingo de Cachi	25	0	5	12
	Laive	36	8	1	10
	La Florida	67	4	11	23
	Los Angeles	64	8	13	15
	Antonio Raymondi	39	3	7	14
	Santo Domingo de Cachi	115	10	26	47
	Huaripirca	161	10	28	49
	Los Pinos	49	4	10	16
	Alto Progreso	26	2	1	9

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRD, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Muy Alta a Heladas en el Ambito de la Provincia de Satipo

Llaylla	San Miguel	90	7	19	20
Pampa Hermosa	Toldopampa	139	16	15	53
	Manzanilla	39	9	0	11
	San Jose de Yuncan	23	2	5	9
	Jatun Putacc	43	7	6	17
	Huancamachay	263	51	17	84
	Ulluy Marca	129	23	6	31
	Badopampa	102	12	12	28
Pangoa	San Juan	175	15	23	50
	Jatunhuasi	78	14	5	23
	Torolumi	106	10	11	32
	Santa Rosa de Collpapata	72	12	2	17
	La Libertad	93	8	2	18
	Ranrapata	42	12	0	7

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Muy Alto a Heladas en el Ambito de la Provincia de Yauli

La Oroya	La oroya	11425	1059	1198	3165
	Huaynacancha	1230	107	124	317
	Curipata	933	82	115	244
	Quiulla	43	0	3	5
	Huari	282	22	40	81
	San jose	19	3	2	5
	San antonio	27	6	3	7
Chacapalpa	Chacapalpa	259	26	58	87
	Huashapampa	62	8	34	19
	Colpa	107	18	32	37
	Muyunya	25	3	10	11
	Shinca	30	5	6	9
	Vista alegre	38	8	4	10
	Surajniyuc	32	6	8	2
Huayhuay	Huay-huay	1130	108	82	241
	Tincocancha	14	2	1	9
	San jose de andaychagua	705	30	21	80
Marcapomacocha	Marcapomacocha	210	27	52	73
	San Francisco de Yantac	108	10	39	31
	Corpacancha	353	36	37	112
	Santa Ana	52	7	23	18
	Cuyo	28	3	19	15
Morococha	Nueva ciudad morococha	3663	296	67	618
	Pucara	406	27	71	21
	San francisco de asis de pucara	929	51	86	152
	Manuelita	24	5	2	6
	Alpamina	20	4	1	7
	Nueva esperanza	18	2	4	7
	Antigua morococha	182	19	10	61
Paccha	Paccha	1213	127	172	375
	Huaypacha	122	8	26	14
	Casaracra	10	3	12	5
	Shincamachay	94	9	12	28
	Santa Rosa	32	5	13	11
	Hatuviejo	13	1	6	3
	Rio tishgo(valle el jordan)	46	5	8	11
Santa Bárbara de Carhuacayan	Santa barbara de carhuacayan	623	55	86	146
	Chuquiquirpay	36	5	25	16
	Alpamarca	187	6	28	0
	Conocancha	82	5	15	9
	Socros	21	1	11	14

Santa Rosa de Sacco	Santa Rosa de Sacco	8252	455	749	2203
	Alto Marcavalle	704	293	411	79
SuitucanCHA	SuitucanCHA	522	70	86	153
	HuachucanCHA	29	3	10	5
Yauli	Yauli	2993	299	124	648
	Calera cut off	24	4	7	8
	Pachachaca	168	16	27	59
	San Miguel	277	36	30	66
	Marh Tunel	293	31	75	91
	Arapa	17	4	6	8
	El Tunel	171	22	68	89
	Pomacocha	61	8	3	21
	San cristobal	438	17	47	180
	Huayllacocha alta	5	0	8	3
	Chuquipampa	7	0	5	5
	Chumpe	12	1	6	3
	AcocanCHA	9	0	7	4

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRD, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Muy Alto a Heladas en el Ambito de la Provincia de Jauja

Jauja	Yacus	112	15	3	27
Acolla	Acolla	3321	285	643	1081
	Incapatacunan	15	0	6	5
	Aras	15	0	7	8
	Sacas	356	42	37	91
	Chuquishuari	98	5	24	28
	El tingo	246	15	44	79
	Tingo Paccha	189	20	36	58
	Tambo Paccha	208	26	29	54
	Cochapata	62	7	5	17
	Cantolao	26	1	8	9
	Yanamarca	633	58	94	200
	Pachascucho	482	44	123	165
	Chocon	198	13	48	68
	Tupac amaru	226	24	34	66
Apata	Apata	1206	130	170	325
	Quisiriayoc	31	3	1	7
	San Jose de Apata	275	25	38	85
	Chujopampa	13	0	4	3
	Vista Alegre	31	2	8	12
	Chicche	118	14	13	36
	Bellavista	64	5	5	28
	Miravalle	71	4	11	22
	Alhuanyaco	36	2	19	17
	Miraflores	25	1	11	12
	Paucar	150	16	24	49
	La Union	279	26	42	71
	La nueva esperanza	488	41	99	147
	Santa Maria	290	27	58	96
	Huamantanga	168	14	36	59
	Chinchay	55	10	4	15
	Pariahuanca	155	14	22	45
	Libre Occidental (barrio cocharcas)	268	30	47	83
	San juan de atacocha	289	43	43	81
La Florida	84	7	16	40	
15 de Setiembre	119	9	18	34	
Ataura	Ataura	1006	91	189	277
	Viscap	258	42	25	60
Canchayllo	Canchayllo	797	82	129	225
	San Juan de Pachacayo	407	54	43	111
	Pachacayo	150	13	12	37
	La Granja	17	0	2	4
	Piñascochas	31	6	3	13
	Pueblo Libre	68	10	15	24
	Yanaututo	53	6	14	27
	Pomapanca	26	4	4	12
	Cochas	38	6	7	20
	Consac	14	3	1	6

Curicaca	El Rosario	199	20	23	55
	Yarus Julcan (villa la plata)	66	12	2	17
	El Solitario	21	1	3	5
	Camalpo (manantial)	45	5	3	14
	San Francisco	235	29	23	76
	Putaja (el progreso)	102	10	14	27
	Shaushina	32	3	9	14
	Chapo pampa	325	49	29	95
	Ucrupata	36	5	11	14
	Apay	73	9	13	26
	Acaya	94	9	23	37
	Yanachacra	35	2	5	10
	Santa cruz de pacte	68	8	16	28
	Azza	20	1	6	6
	Yanacumo	24	2	3	6
El Mantaro	Pucucho	2459	259	420	711
	Matapuquio	27	4	3	7
	Pampas	112	8	12	30
Huamali	Huamali	1290	119	245	377
	Conopa (cono)	126	10	24	39
	Chuyas	94	10	17	29
	Ullpaypuquio	125	15	24	40
Huaripampa	Huaripampa	974	88	211	306
	Puente stuart	25	2	6	6
Huertas	Huertas	954	100	157	271
	Paucar	67	10	13	17
	Coriac	35	2	13	14
	Rumichaca	110	8	20	30
	Santa ana	92	7	24	28
	Progreso	57	9	2	9
	Vista alegre	74	14	3	17
	Condorsinja	545	73	80	149
	Tumanya	48	3	12	15
	Tindacucho	59	11	5	13
Janjaillo	Janjaillo	45	1	13	21
	Cochaillo (villa aurora)	39	3	14	13
	Huali	38	3	15	15
	Chupa	33	1	11	12
	Tayapampa	39	4	16	14
	Rio jasha	44	6	9	13
	Jasha	37	4	14	16
	Mito aspina	19	1	5	7
	Azapampa	34	1	7	15
	Riegas pampa	41	3	12	13
	Jisse	147	11	49	60
	Urpay	20	2	6	7
	Acomanta	17	1	2	8

Julcan	Julcan	745	78	158	236
Leonor Ordoñez	Huancani	1321	111	241	416
	Pacamarca	15	0	4	7
	Santa cruz	149	14	31	49
	Caña	17	2	3	4
	Pasuca	24	3	11	7
	Santa ana	14	0	3	5
	Rudio corral	13	2	3	3
Llollapampa	Llollapampa	639	56	115	184
	Yanama	6	1	1	3
	Matagrande	59	3	24	24
	Matachico	162	22	38	50
	Quinchis	79	5	25	24
	Pitque	24	0	5	11
	Tabora	15	1	4	4
	Antapata	135	12	19	32
Marco	Marco	942	76	258	339
	Tragadero	153	5	43	60
	Hualiz	85	7	17	26
	Muquillanqui	187	22	42	61
	Huashua	84	4	24	29
Masma	Masma	680	68	147	224
	Jose de San Martin (cuartel 3ro)	109	16	28	33
	Huaquian (cuartel 7mo)	133	12	34	43
	Mariscal Caceres (cuartel 6to)	114	9	18	34
	Simon bolivar (cuartel 5to)	172	16	41	56
Masma Chicche	Masma Chicche	242	26	52	80
	Progreso	200	14	26	55
	Lambas Pata	51	2	5	13
	Secretario	27	2	5	7
	Ñuñunhuayo	69	8	11	21
	Tilay	80	13	10	19
	Los Angeles	60	4	15	22
Molinos	Molinos	631	85	116	196
	Curimarca	575	75	85	156
	Quero	202	12	53	77
	Collpa	38	4	6	11
	Bellavista	12	1	2	5
	Tingo	14	0	2	3
Muqui	Muqui	1013	86	216	307
Muquiyauyo	Muquiyauyo	2311	222	444	685
	Los andes	10	1	1	6
	Villa caña	14	3	0	5
Paca	Paca	601	34	182	231
	Yanacancha	108	14	12	27
	Pichjapuquio	79	7	19	28
	Pacapaccha	96	8	32	38

Paccha	Paccha	464	47	90	160
	Miraflores	81	8	13	20
	Canchas	66	5	16	19
	Casablanca	127	19	24	37
	Cancha punco	90	3	32	40
	Masaj cancha	209	28	21	58
	Paccha chico	172	23	14	44
	Buenos aires	78	9	24	27
	Patacancha	94	9	21	33
	Ramirez	13	0	2	4
	Cascabamba	20	3	0	4
	Vista alegre	28	1	11	13
Pancan	Pancan	657	61	136	192
	Chuclu	226	16	49	65
	Huasquicha	130	8	29	39
	La ribera	213	23	24	65
Parco	Parco	425	42	99	146
	Iple	71	6	22	27
	Tambo del sol	11	0	5	6
	Pucutanja	63	1	16	24
	Ullusca	490	45	96	135
	Huaylas	83	4	14	24
Pomacancha	Pomacancha	51	3	13	19
	Union paccha	247	26	34	64
	Casa blanca	467	65	38	108
	Santo domingo de cachi cachi	124	16	15	41
	Armonia	46	3	13	19
	San jose	56	8	8	15
	Primer cuartel (huashina)	100	6	27	32
	Rio molino	134	6	45	49
	Chupa	29	5	4	7
	Patapampa	58	5	9	16
	Segundo cuartel	108	3	39	45
Ricran	Ricran	592	56	100	167
	Jajachaca	121	10	42	47
	Tambillo	142	29	7	37
	Apaycancha	274	28	46	85
	Cayan (hacienda cayan)	21	3	5	8
	Chulec	69	5	18	28
	Parco purupuruyoc	30	4	4	13
San Lorenzo	San lorenzo	2165	230	277	590
	Aco	17	1	2	6
	Casacancha	254	27	30	62
	San juan	98	16	12	28
San Pedro Chunan	San pedro de chunan	699	41	142	204
	Sacsa	3	0	0	2
Sausa	Sausa	3060	361	387	800

Sincos	Sincos	1454	117	241	372
	2 de mayo de sincos	88	7	16	27
	Vista alegre	26	2	6	10
	Cuti cuti	91	12	9	26
	Llacuari	151	23	21	42
	Llacuaqri pampa	168	15	20	55
	Yuracancha	72	3	18	33
	Chacrampa	131	13	20	40
	Bella vista	68	5	4	21
	Cruz pampa	203	15	18	58
	Aramachay	615	68	83	200
	Liclish pampa	38	2	5	14
	San juan de miraflores	121	11	12	35
	Salla huachac	300	28	44	90
	Huaripata	74	7	10	23
	Chalhuas	328	43	59	97
	Mancaspico	26	3	2	8
	Tucuman	56	7	5	12
	Pie de humpina	17	0	2	5
	Ipas	29	1	7	11
Tunan Marca	Concho	908	88	214	314
	Quishuarcancha	88	10	16	23
	Yanasmayo	34	5	7	9
Yauli	Yauli	614	55	120	182
	Jajapaqui	67	3	15	23
	Chicche	68	5	14	25
	Huala	313	23	78	99
Yauyos	Yauyos	8637	909	1100	2136
	San juan	90	5	23	30
	Bellavista	139	6	40	53
	Cuñas	26	2	8	11
	Cruz de espinas	100	10	20	28

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición Alto y Muy Alto a Heladas en el Ambito de la Provincia de Huancayo

Huancayo	Acopalca	222	17	39	67
	Chamiseria	144	14	19	30
	Pañaspampa	446	57	59	105
	Vilcacoto	603	70	54	144
	Yuracyacu	28	2	3	10
Carhuacallanga	Carhuacallanga	506	24	137	251
Chacapampa	Chacapampa	326	25	82	121
	Santa Cruz de Huancayo corral	55	8	9	16
	Oylumpu	71	7	24	32
	Huacan	94	5	41	47
	Andabamba	51	2	30	33
	Cucho	56	7	24	23
	Parcahuara	29	1	12	15
	Antacocha	82	5	24	35
	Santa Rosa	58	2	16	21
	Los Angeles	48	6	8	14
	Dos de Mayo	75	4	30	27
Chicche	Chicche	199	8	46	59
	Potaca Vista Alegre	239	22	55	91
	Santa Magdalena	37	3	18	18
	Santa Rosa de Huacramazana	31	4	15	12
	Pititayo	14	1	10	8
	Quisuar	92	12	24	37
	Yanayana	57	1	35	35
	Pata pampa	62	5	16	29
Chilca	Tanquizcancha	1188	115	275	280
	Pich gana Huaccta	24	4	2	4
	Huinchos	3	0	0	4
	Azapampa	13	3	3	
Chongos Alto	Chongos alto	670	41	198	235
	Palmayoc	123	9	35	49
	Santa cruz	48	4	15	16
	Llamapsillon	199	13	82	98
	Palaco	62	3	21	27
	Ullapata	8	2	0	3
	Puente Mellizo	290	0	4	0
Chupuro	Chanca Centro	85	9	11	25
	Chonta	267	24	58	81
Colca	Colca	646	52	183	247
	Laria	158	25	39	66
	Chuchin	42	4	10	16
	Pampa Puquio	12	0	3	4
	Casa Blanca	56	4	12	19
	Lapa	53	2	12	19
	Santa Rosa de Chilcay	35	4	16	20

Cullhuas	Cullhuas	366	38	78	115
	Chuamba	341	32	56	104
	Paccha	23	0	15	12
	Pampa Cruz	156	14	37	54
	Vista mantaro	24	3	6	7
	Azacruz	126	12	19	39
	Santa Rosa de Potaca	25	2	5	9
	San Luis de Retama Alta	71	9	22	25
	San Juan de Retama Centro	11	0	6	6
	Chacapampa	29	0	4	12
	San Antonio de Pihuas	40	2	12	16
	Ingahuasi	10	1	3	5
	San Pedro de Pihuas	51	4	10	16
	Casabamba	32	1	1	11
	El Tambo	Cochas Grande	431	43	51
Ancalayo		246	31	37	72
Paccha		721	71	102	227
Cochas Chico-Cochas		1924	221	172	490
Chucruz		141	16	14	23
Huala Hoyo		794	104	93	194
Saños Chaupi		44	5	2	13
Cullpa Alta		1482	200	122	355
Cullpa Baja		897	110	84	220
Aza		1399	153	142	356
Urpaycancha		299	50	25	94
Incho		260	29	31	50
Huacrapuquio		Casacancha	11	3	2
	Huarisca	52	5	6	16
	La Libertad Alta	6	1	1	2
Huasicancha	Huasicancha	634	59	106	209
	San miguel	82	4	15	24
	Santa rosa de pachacayo	48	6	9	21
	Huacolpuquio	10	0	8	9
	Acocancha	13	0	7	9
	Picpishpampa	3	0	2	3
	Chonta	2	0	2	2
	Cuyo	9	0	3	7
	Huaoupan ashan	6	0	4	6
	Pampa de santa rosa ululi	2	0	2	2
	Wacravilca	9	0	1	8
Ingenio	Ingenio	947	87	162	260
	Chiacata	6	0	2	3
	Patacorral	14	2	4	4
	Ancal	20	3	2	5
	Casapampa	7	1	1	3
	Porvenir turistico	347	48	47	94
	Acac nioc	17	2	2	4

Ingenio	Rimaycancha	6	0	4	3
	Huahuanca	67	6	11	19
	Casacancha	425	36	76	144
	Sacsacancha	20	3	5	9
	Muchac	59	7	11	20
	Rangra pampa	25	4	2	4
	Casacancha	407	23	48	85
Pariahuanca	Arma	39	10	3	9
	Chaquicocha	48	8	10	17
	Llacsapirca	277	29	41	79
	Onza	50	7	8	17
	Palta Rumi	86	6	22	34
	Pahual	42	5	7	14
Pucara	Pucara	2220	170	347	577
	Cesar vallejo	17	1	0	4
	Asca	561	58	79	161
	Puca puquio	155	15	19	46
	Paccha	22	1	1	6
	Vista alegre	128	8	21	38
	Chilia	123	10	33	46
	Raquina	105	5	17	34
	Talhuis	122	12	19	36
	La breña	29	1	7	12
	Jatun suclla	150	16	28	44
	Pachachaca	326	49	64	98
	La libertad (antala)	18	1	2	5
	Patala	145	14	17	39
	Mariscal castilla	46	2	11	16
	Marcavalle	241	18	40	71
	Chucos	155	13	35	51
	Dos de Mayo	185	25	26	58
Quichuay	Quichuay	1128	117	185	314
	Santiago de marcatuna	162	14	32	46
	Sutumachqui	30	3	1	7
	Carmen antala	57	8	17	19
	Tunaspampa	58	3	6	17
	Lastay	273	22	45	71
	Alto peru	120	17	10	32
Quilcas	Quilcas	2989	318	366	765
	Ñahinpuquio	18	0	2	7
	Hatun Huasi	4	0	3	2
	Rangra	19	2	2	8
	Pachapaqui	14	2	3	6
	Colpar	221	27	36	68
	Yampo Pamapa	101	12	5	31
	Alhuaycocha	52	7	4	12
Mancoculi	74	7	6	19	

Quilcas	Pachascucho	39	3	5	10
	Llacta	56	4	10	19
	Patac	120	20	26	31
	Quispetuna	31	7	5	8
	Potaja	11	2	2	2
	Ichilpampa	52	6	8	17
	Luco	21	4	2	7
	Espital	8	0	3	5
San Agustín	Vista Alegre	147	22	30	52
	Alala	2	0	2	2
	Talhuis	8	1	3	4
	Matañuño	12	1	3	2
	Sata Ines	4	0	1	3
San Jerónimo de Tunan	San Jerónimo de Tunan	11601	1230	1448	2695
Saño	Saño	5491	610	624	1290
	San José de Tiso	21	0	5	11
Sapallanga	Miluchaca	570	63	80	167
	Miraflores	315	24	53	92
	Pampa Bolivar	19	1	2	7
	Paccha la Union	25	2	9	10
	San Pablo	929	93	144	276
Sicaya	Sicaya	16522	1998	1512	3935
	Chavez	4	1	0	1
Santo Domingo de Acobamba	Callanca	248	24	18	76
	San Francisco de Quishuar	29	6	2	9
	Sta Teresita de Alegría	25	3	7	13
	Otorongo	101	5	10	14
	San Martín de Pucutá	36	3	0	14
	Nueva Libertad de Punto	248	24	18	76
Viques	Vista Alegre	31	3	9	11

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

Centros Poblados Ubicados a más de 3300 m.s.n.m. Con Nivel de Exposición al Riesgo Alto y Muy Alto a Heladas en el Ambito de la Provincia de Concepción

Concepción	Alayo	452	45	79	134
	Atasahua	93	7	18	30
	Huaychulo	314	41	35	80
	Palo seco	634	63	90	152
	Paccha	302	19	44	78
	Matinchara	11	3	0	3
Aco	Aco	1209	115	285	399
	Quichua (quichua grande)	254	35	31	77
	San antonio de quicha	107	6	27	37
	Santa cruz de vilca	72	3	13	24
Andamatrca	Huanuco	237	29	30	84
	Socos	85	10	13	29
	Ayan	10	2	1	3
	Llamas	60	6	10	26
	Montehuasi	48	9	7	14
	Patahuasi	73	14	5	18
	Cabracancha (nueva jerusalen)	54	13	6	15
	Manzanayo	53	12	11	13
	Tambo	39	6	4	10
	Shayhua	42	6	10	11
	Alhuanya	37	8	5	12
	Villa yauli	5	0	0	1
	Puca grande	47	8	3	12
	Jan pato	7	1	1	3
	Piollin	14	1	2	5
	Viscaranra	4	0	3	3
Chambará	Chambará	595	65	101	181
	San Vicente de Angara	24	0	3	11
	Santa rosa de Huallancayo	215	34	22	53
	Santa Rosa de Tistes	223	21	40	72
	Chorrillos	145	10	21	48
	San Blas	249	24	54	76
	Quillayo	184	18	28	51
	San Pedro de Chilcas	108	16	22	38
	Roncha	183	20	29	59
	Coillor	7	2	0	1
	Acopuquio	116	8	17	35
	Angasmayo	276	27	33	76
	Cabracancha	76	6	16	19
	Lanla	36	4	8	12
	Santa Rosa de Tistes Chico	79	9	18	29

Cochas	Quichuas	4	0	1	4
	Ayano	3	0	1	3
	Macon	341	47	34	91
	Andas	581	76	87	138
	Cangalayo	15	3	5	5
	Cusipata	8	1	5	4
	Pilcollama	86	9	16	30
	Huancamanta	386	11	29	27
Comas	Comas	981	89	142	293
	Jajarma	42	6	7	15
	Misme	68	15	6	21
	Chuicon	80	13	8	22
	La Libertad	54	6	9	23
	La Union	70	6	7	20
	Talhuis	186	22	37	57
	Runatullo	240	23	21	57
	Toro Lumi	51	0	6	18
	Verde pata	32	4	10	11
	Maraynioc	88	9	19	30
	Aracancha	84	6	14	29
	Canchapalca	431	56	50	134
	Ichahuanca	65	8	14	23
	Pichpe	121	13	20	38
	Tunzo alto	267	43	29	88
	Palala	39	5	3	8
	Puquian	131	20	21	38
	Layannio	75	9	9	22
	Maria Moya	36	4	9	13
	Pusacpampa	100	7	26	38
	Pomamanta	255	25	41	76
	Bellavista	90	8	19	25
	Racracalla	405	60	46	118
	Jatunhuasi	92	8	13	25
	Aychana	275	27	33	81
	Marancocha	62	7	3	17
	Pahualtupo	94	12	18	28
	Tunzo Bajo	61	6	13	21
	Achin	226	25	25	62
	Nueva Esperanza	50	8	6	16
	Chupa Pata	16	3	3	4
	Tambo	156	10	27	54

Heroínas Toledo	San Antonio de Ocopa	134	16	22	45
	Cushuro Pachaco	12	3	2	3
	Moyocancha	32	4	6	8
	Niño Pampa	24	3	4	9
	La Libertad	282	29	48	94
	La florida	129	8	28	40
	Quiullacocha	54	3	9	16
	Dos de Mayo	52	5	6	15
	Buenos Aires	22	4	7	6
	San Miguel	36	5	6	11
	San pedro	63	4	13	20
	Santa Cruz	72	6	7	23
	Miraflores	41	4	7	13
	Manzanares	San Miguel	1387	139	237
Matacruz		13	1	4	4
Silla		31	2	8	9
Quishuar		139	14	27	110
Alata		47	4	13	14
Mariscal Castilla	Pucara	105	15	16	28
	Shilipata	2	0	2	1
	Villa Muchca	36	3	8	13
Matahuasi	Matahuasi	3268	342	467	854
	Yanamuclo	926	97	146	248
	Huamanhuaca	110	17	9	29
	Maravilca	629	66	90	182
	Chimpa Marca	319	29	39	82
	Hualianta	123	7	17	35
	Paccha	64	6	8	18
	La Libertad	61	7	6	15
Mito	Mito	670	63	131	209
	San Luis de Yaico	266	17	43	79
	San Juan de Matahulo	235	25	34	73
	Villa tulo	108	7	15	35
	San pedro	40	6	6	11
Nueve de Julio	Santo Domingo del Prado	2023	213	270	507
	San Miguel de Chimpa	92	8	21	31
	Yaurichuco	24	3	6	8
	Los Angeles	118	11	15	28
	Chichicoto	23	4	7	9
Orcotunas	Orcotuna	3525	386	483	928
	Vicso	634	57	131	189
	San Antonio de Cocha	107	5	15	33
	San Antonio	472	80	20	99

San José de Quero	San Jose de Quero	563	28	92	124
	Usibamba	1055	116	135	297
	San Jose de Quishuar	209	21	29	54
	San Juan de Miraflores	194	21	23	54
	Chaquicocha	425	53	75	137
	Chupampa	73	12	4	16
	San Francisco Salvio	400	55	35	85
	Chala nueva	247	24	31	78
	San Roque Huarmita	370	41	80	117
	Huamachuco	123	15	11	30
	Santa Rosa Huarmita	296	34	58	93
	Chala Alta	406	50	69	129
	Sulcan	421	50	84	126
	Buenos Aires	122	13	19	38
	Colpa	176	17	30	60
Santa Rosa de Ocopa	San Jose de Quero	318	41	44	93
	Santa Rosa	1198	106	241	375
	Huanchar	619	61	81	166
	Ayla Pampa	113	11	26	40

Fuente: elaborado en base al Informe de escenario de riesgo por heladas Julio-Setiembre 2023- CENEPRED, Censo de Población y Vivienda 2017 y registros SINPAD

A N E X O N° 02

Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

Anexo N° 01
FORMULARIO EVALUACIÓN RÁPIDA N° _____

Departamento			Código SINPAD:		
I. Información General					
I-1	Tipo de Peligro		Hora de ocurrencia estimada		
			I-2		
	Provincia	Distrito		Localidad	
I-3	Barrio/Sector/Urbanización		Centro Poblado/Casas/Alojamiento		
I-4	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso al lugar)				
I-5	Medio de transporte sugerido		Coordenadas Geográficas		
			I-7	Latitud	Longitud
I-6	Altitud (m.s.n.m.)		Coordenadas UTM		
			I-8	Zona	Este
					Norte
II-Daños			III. Acciones inmediatas para la atención		
Población referencial		Personas (N°)		III-1 Actividades a realizar (Marcar con X)	
II-1	Afectadas			- Rescate de personas atrapadas ()	
II-2	Damnificadas			- Búsqueda de personas desaparecidos ()	
Vida y Salud		SI/NO	Cantidad	- Evacuación de heridos ()	
II-3	Lesionados (Heridos)			- Evacuación de personas ()	
II-4	Personas atrapadas			- Atención pre hospitalaria ()	
II-5	Personas aisladas			- Asistencia con ropa de abrigo ()	
II-6	Desaparecidos			- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ()	
II-7	Fallecidos			- Asistencia alimentaria ()	
Infraestructura		SI/NO	Cantidad	- Remoción de escombros ()	
II-8	Viviendas (unidad)			- Otros: especificar	
II-9	Vías (carreteras/caminos) (km)				
II-10	Puentes (unidad)			Observaciones:	
II-11	Establecimientos de Salud (unidad)				
II-12	Instituciones Educativas (unidad)				
Servicios públicos básicos indispensables interrumpidos		SI/NO		III-2 Necesidades de apoyo externo (Cuantificar)	
II-13	Agua			Bienes de Ayuda Humanitaria	
II-14	Desagüe			- Carpas: _____ Camas: _____ Frazadas: _____	
II-15	Energía Eléctrica			- Alimentos Fríos: _____ Crudos: _____	
II-16	Telefonía			- Utensilios / Menaje: _____	
II-17	Internet			- Otros: Especificar: _____	
II-18	Gas			Personal Especializado	
Medios de vida		SI/NO		- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____	
II-19	Agricultura			- Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____	
II-20	Ganadería			- Atención pre hospitalaria: _____	
II-21	Comercio			- Evacuación de heridos: _____ Bomberos: _____	
II-22	Turismo			- Otros: especificar	
II-23	Pesca			Equipo Mecánico	
II-24	Otro: _____			- Maquinaria Pesada: _____	
				- Cisterna: _____	
				- Otros: especificar	
Observaciones:			Observaciones:		

Nombres, Apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma	
Teléfonos de contacto:	

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil o la que haga sus veces
--

Firma Alcalde o Gobernador Regional

Nota: (i) La información consignada en el presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada. (ii) Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este formulario serán pasibles de las acciones administrativas y penales, en el caso de esta última resulta de aplicación lo previsto en el artículo 438 del Código Penal. (iii) La entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria se realiza inmediatamente producida la emergencia con los bienes del Gobierno Local y Regional. Para emergencias de nivel 4 y 5, el INDECI entregará los Bienes de Ayuda Humanitaria a solicitud del Gobierno Regional previa evaluación técnica.

**ANEXO 02
PLANILLA DE ENTREGA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA**

REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____ LOCALIDAD: _____ BARRIO: _____ CÓDIGO SINPAD: _____

ENTREGADO POR: a) GORE: _____ b) MUNICIP. PROV: _____ c) MUNICIP. DIST. _____ PELIGRO: _____ FECHA DE ENTREGA: _____

N°	UBICACIÓN	JEFE DE FAMILIA O PERSONA QUE RESPONDE		TECHO			ABRIGO			ALIMENTOS	ENSERES		Otros BAH**	Firmo en señal de conformidad con lo entregado					
		Apellidos y Nombres	Doc. Ident.	N° de Integrantes en su familia	Carpa	Calamina	Plancha Triplay	Plástico	Camas	Colchon	Frazada	Colcha	Sabanas		Mosquitero	Racion Cruda (*)	Bidón	Baldes	Sacos terrenos

Responsable de Entrega: _____

(*) Detallar:

- (**) Puede consistir en lo siguiente:
Menaje: Cuchara, cuchillo, plato, vaso, olla
- Herramientas: Pico, Pala

Alcalde Dist/Prov o Representante

Encargado del Almacén

Representante de la Comunidad

Nota: (i) La información consignada en el presente formulario tiene carácter de Declaración Jurada. (ii) Las personas y funcionarios que ingresan información falsa en este formulario serán pasibles de las acciones administrativas y penales, en el caso de esta última resulta de aplicación lo previsto en el artículo 436 del Código Penal. (iii) Toda la información solicitada en la presente Planilla es de carácter obligatorio y deberá ser llenada de forma clara y legible.

TABLA DE INFORMACION DEL EMPADRONAMIENTO FAMILIAR

INFORMACION DE VIVIENDA

Tipo de Material de la Vivienda
(Ver Tabla de Referencia)

TECHO URBANO / RURAL:	
1:	Concreto armado.
2:	Madera.
3:	Tojas.
4:	Planchado calamina.
5:	Caña o estera con torta de barro.
6:	Estera.
7:	Paja, hojas de palmera.
8:	Otro material.

PISO:	
1:	Parquet o madera pulida.
2:	Láminas asfálticas, vinilos o similares.
3:	Loseta, terrazos, cerámicos.
4:	Madera.
5:	Cemento.
6:	Tierra.
7:	Otro material.

PAREDES:	
1:	Ladrillo o bloque de cemento.
2:	Piedra o sillar con cal o cemento.
3:	Adobe o tapial.
4:	Quincha (caña con barro).
5:	Piedra con barro (pirca).
6:	Madera.
7:	Estera.
8:	Otro material.

GRUPOS VULNERABLES

Tipo de enfermedad crónica (Especificar el
Numeral de la Tabla de Referencia)

Tipo de Discapacidad

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:	
TIPO DE DISCAPACIDAD	
1:	Moverse o caminar
2:	Ver.
3:	Oír.
4:	Hablar.
5:	Mental.
6:	Otro tipo de discapacidad.

Documento de Identidad

Escribir el Numeral de la Tabla de Referencia:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
1:	DNI.
2:	Pasaporte.
3:	Carnet de Extranjería.
4:	Otro documento.

Enfermedades Crónicas	
1	Anemia
2	Arritmias cardíacas
3	Asma bronquial
4	Desnutrición
5	Diabetes
6	Dislipemias
7	Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)
8	Enfermedades psiquiátricas graves
9	Epilepsia
10	Esquizofrenia
11	Glaucoma
12	Hepatitis
13	Hipertensión arterial
14	Hipertiroidismo – hipotiroidismo
15	Hipertrofia prostática benigna
16	Hiperuricemia gota
17	Insuficiencia cardíaca
18	Insuficiencia coronaria
19	Insuficiencia renal crónica
20	Neuropatías desmielinizantes
21	Osteoporosis y descalcificación en general
22	Parkinson (síndrome y enfermedad)
23	Tuberculosis - TBC
24	Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
25	Otras

TABLA DE MEDIOS DE VIDA

AGRICULTURA

<p>Tipo de Actividad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cultivos Pan Llevar (Hás) 2. Cultivos Permanentes (Hás) 3. Cultivos Transitorios (Hás) 4. Cultivos No Permanentes (Hás) 6. Apicultura (Número de colmenas)
--

GANADERIA

<p>Tipo de Actividad (Ganadera)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vacuno (Número cabezas) 2. Equino (Número cabezas) 3. Ovino (Número cabezas) 4. Camélidos (Número cabezas) 6. Porcinos (Número cabezas) 7. Animales Menores (Und)

COMERCIO

<p>Tipo de Actividad (Comercial)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tienda/Bodega (Und) 2. Restaurante (Und) 3. Taller (Und) 4. Zapaterías (Und)

PESCA

<p>Tipo de Actividad (Pesca)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recurso Natural (TM) 2. Piscigranja (# de pozas) 3. Aparejos de pesca (Und) 4. Embarcaciones (Und)

TURISMO

<p>Tipo de Actividad (Turística)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio Turístico de Recreación (Und) 2. Hospedaje (Und) 3. Emp. de Transp. Turístico (Und) 4. Hoteles (Und) 6. Otras.

ANEXO 05
FORMULARIO EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES

Evaluación N° _____
Código SINPAD N° _____

(TIPO DE PELIGRO) - (LUGAR)

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

1.2 Hora: _____

1.3 Zona afectada

Departamento: _____

Provincia: _____

Distrito: _____

Ubicación geo referenciada:

Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____

Coordenadas UTM: _____

Altitud: _____ msnm Población (según censo): _____

1.4 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte

Breve descripción de las condiciones climáticas: _____

1.5 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

1. Vías de transporte: _____ 2. Tipo de vehículo: _____

3. Lugar de partida: _____ 4. Tiempo estimado de llegada: _____

5. Ruta principal: _____

6. Ruta alterna: _____

2.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA

1. Fecha de ocurrencia del peligro

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____

2. Tipo de peligro (marcar con X)

Sismo: _____ Tsunami: _____ Inundación: _____ Huayco: _____ Deslizamiento: _____ Bajas

Temperaturas: _____ Incendio Urbano: _____ Incendio Forestal: _____ Lluvias intensas: _____ Vientos

Fuertes: _____ Deficiencia Hídrica: _____ Erupción Volcánica: _____ Erosión Fluvial: _____ Derrumbe:

_____ Derrame de sustancias peligrosas: _____ Otro (especificar): _____

3.0 CONSOLIDACIÓN DE DAÑOS A LA POBLACIÓN

3.0.1 Población (Damnificada y Afectada)

LOCALIDAD	N° Familias			N° Personas		
	Afectadas	Damnificadas	Total	Afectadas	Damnificadas	Total
Total						

Formularios 2A

Fuente: Oficina o Gerencia de gestión del riesgo de desastres o quien haga sus veces

3.0.2 Grupos Etarios y Condición

CONDICIÓN	LACTANTES		INFANTES		MENORES						ADULTOS				ADULTOS MAYORES		GESTANTES	
	(Menores a 01) Año		(01 a 04) Años		(05 a 09) Años		(10 a 14) Años		(15 a 17) Años		(18 a 49) Años		(50 a 59) Años		(De 60 a más) Años			
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
Damnificados																		
Afectados																		

Formularios 2A

Fuente: Oficina o Gerencia de gestión del riesgo de desastres o quien haga sus veces

4.0 DAÑOS A VIVIENDAS Y DE INFRAESTRUCTURA

4.1.1 Viviendas

EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA	Tipo	Destruídas	Inhabitables	Afectadas
	1: Ladrillo o bloque de cemento			
	2: Piedra o sillar con cal o cemento			
	3: Adobe o tapial			
	4: Quincha (caña con barro)			
	5: Piedra con barro (pirca)			
	6: Madera			
	7: Estera			
	8: Otro material			
TOTAL				

4.1.2 Infraestructura de Transporte

1. Daños en vías y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación	Observaciones (Indicar Progresiva)
	Destruído (ml)	Afectado (ml)			
Vías vecinales					
Vías urbanas					
Otros					
Total					

Fuente: Dirección u Oficina de la Municipalidad competente. (ml: metros lineales)

2. Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (Condición)		Ubicación	Observaciones
	Destruído (Unidades)	Afectado (Unidades)		
Puentes peatonales				
Puentes vehiculares				
Otros				
Total				

Fuente: Dirección u Oficina de la Municipalidad competente (unidades).

3. Locales Públicos

Locales Públicos	Cantidad		
	Destruído	Inhabitable	Afectado
Local municipal			
Local comunal			
Iglesia			
Albergue			
Estadios/coliseos			
Otros*			

*Otros: Locales de Comedores Populares, Clubes de Madres, Vaso de Leche, etc.

Fuente: Oficina o Gerencia de gestión del riesgo de desastres o quien haga sus veces

5.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

1. Acciones Prioritarias: Marcar con (X) lo que corresponda

Selección	Recursos	Selección	Recursos
	Equipos de Búsqueda y Rescate		Rehabilitación de vías
	Rescate de personas atrapadas		Equipos de comunicación
	Búsqueda de desaparecidos		Remoción de escombros
	Atención pre hospitalaria		Instalación de albergues
	Evacuación de heridos		Instalación de letrinas
	Evacuación de damnificados y afectados		Disposición de desechos sólidos (basura)
	Evacuación de población en riesgo		Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT
	Atención de lesionados (heridos)		Gestión de Restos Humanos

Asistencia con techo temporal
Asistencia con ropa de abrigo
Asistencia alimentaria
Provisión de agua segura
Rehabilitación de servicios
Evaluadores EDAN

Seguridad
Evaluación del riesgo
Utensilios - Menaje
Herramientas
Maquinaria pesada
Otros (Especificar)

Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)					
Carpas	Módulos de Vivienda	Planchas de Calamina	Planchas de Triplay	Bobinas de Plástico	Listones de Madera

ABRIGO (unidades)			
Frazadas o Colchas	Camas Plegables	Colchones	Ropa para Adultos
Ropa para Niños	Mosquiteros	Sábanas	Otros (Especificar)

ALIMENTOS (unidades)		
Raciones Frías de Alimentos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Crudos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Cocidos Calientes (Número de raciones)
Raciones para Infantes (Número de raciones)	Raciones para Lactantes (Número de raciones)	Otros (Especificar)

UTENSILIOS (unidades)						
Cocinas	Ollas	Cucharones	Espumaderas	Cuchillos de cocina	Cucharas	Platos
Vasos	Jarros	Bidones	Baldes	Kit de Párvulos	Kit de Aseo Personal	Otros (Especificar)

2. Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales (unidades)

Carretillas	Picos	Lampas	Palas	Barretas	Machetes	Hachas	Otros (Especificar)

OTROS (unidades)					
Sacos terreros	Bolsas para basura	Botas de jebe	Lentes de protección	Mascarillas de protección	Otros (Especificar)

EQUIPOS (unidades)						
Motobombas	Grupos Electrógenos	Equipos de Iluminación	Motosierras	Reservorios Flexibles	Equipo de Purificación de Agua	Equipos de Fumigación

MAQUINARIA (unidades)					
Cargador Frontal	Tractor a oruga	Tractor a ruedas	Retroexcavadora	Excavadora	Motoniveladora
Volquetes	Cisterna para agua	Cisterna para combustible	Compresoras	Montacarga	Otros (Especificar)

LETRINAS (unidades)					
Planchas Calaminas	Planchas Triplay	Tubos PVC	Bolsas de Cal	Bolsas de Cemento	Clavos
Bobinas de Plástico	Madera (Pies ²)	Herramientas	Baños portátiles	Módulos prefabricados	Pisos de letrinas

3. Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO		MEDICINAS	
Descripción	Número de Especialistas	Descripción	Unidades
Médicos		Kit Politraumatizados	
Enfermeros(as)		Kit de IRAS	
Técnicos de Enfermería		Kit de EDAS	
Personal Auxiliar		Kit de Quemados	
Otros (Especificar)		Otros Kits (Especificar)	
Otros (Especificar)		Otros (Especificar)	
EQUIPOS	Unidades	Otros (Especificar)	
Hospitales de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT		Otros (Especificar)	
Kit de Cirugía Mayor			
Kit de Cirugía Menor			
Otros (Especificar)			

6.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

7.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

8.0 RECOMENDACIONES FINALES

Entidad : _____

Nombre, Apellidos y Firma de la
persona que elaboro el Formulario

DNI N°: _____

Firma y Sello Jefe(a) de la Oficina de
Defensa Civil o la que haga sus veces

DNI N°: _____

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Evaluación Sectorial

Información sectorial del Registro SINPAD de la emergencia por las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o Ministerios

9.0 DAÑOS A LA VIDA Y SALUD

1. Lesionados (Heridos)

Clasificación por Lesión						Necesidades de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	Número de Lesionados (Heridos)				Local	Evacuación
		Grave (Rojo)	Moderado (Amarillo)	Leve (Verde)	Total		

Responsable: Dirección Regional de Salud o quien haga sus veces

2. Fallecidos

Nº	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección del Fallecimiento	Fuente

Responsable: Dirección Regional de Salud o quien haga sus veces

3. Desaparecidos

Nº	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció

Responsable: Ministerio del Interior

4. Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total, personal	Daños a la salud		Desaparecidos	Observaciones*
		Lesionado	Fallecido		
Médico					
Enfermera					
Otro Personal Asistencial					
CGBVP Bombero					
Brigadista					
PNP					
FFAA					
Otro					
Total					

*Observaciones: Detallar la especialidad.
Responsable: Ministerios, Dirección Regional o quien haga sus veces

10 DAÑOS MEDIOS DE VIDA

1. Población (Afectada) con respecto a daño en los Medios de Vida

a. Consolidado de daños a la Población

LOCALIDAD	Consolidado	
	Nº Familia	Nº personas Afectadas
Total		

b. Consolidado de daños por tipo Medio de Vida

Actividad del Medio de Vida	Consolidado	
	Nº Familia	Nº personas Afectadas
Agricultura		
Ganadería		
Comercio		
Turismo		
Pesca		
Producción		
Otros		
Total		

Fuente: Formulario 2A y 2B
Responsable: Dirección Regional o quien haga sus veces.

2. Producción Agrícola

a. Cultivos

Tipo	Daños (Cantidad)		Ubicación	Variedad de cultivo
	Perdidas (Hás)	Afectadas (Hás)		
Cultivos de pan llevar				
Cultivos permanentes				
Cultivos transitorios				
Cultivos no permanentes				
Otros				
Total				

Responsable: Dirección Regional de Agricultura o quien haga sus veces

b. Apicultura

Tipo	Daños (Cantidad)		Ubicación
	Perdidas (unidades)	Afectadas (unidades)	
Apicultura (colmenas)			
Otros			
Total			

Responsable: Dirección Regional de Agricultura o quien haga sus veces

c. Producción Pecuaria

Especie	Daños (Cantidad)		Ubicación
	Afectados (unidades)	Perdidos (unidades)	
Vacuno			
Equino			
Ovino			
Camélido			
Caprino			
Porcino			
Animales menores			
Otros			
Total			

Responsable: Dirección Regional de Agricultura o quien haga sus veces

10 DAÑOS MATERIALES

1. Servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

Responsable: Dirección Regional de Salud o quien haga sus veces.

2. Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad	Instalaciones			Vehículos		
	Destruida	Inhabitable	Afectada	Tipo	Operativo	Inoperativo
Policía Nacional del Perú - PNP				Patrullero		
				Ambulancia		
				Rescate		
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP				Ambulancia		
				Cisterna		
				Rescate		
Fuerzas Armadas - FF.AA.				Camión		
				Cisterna		
Serenazgo				De Patrullaje		
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia - SAMU				Ambulancia		
Cruz Roja				Ambulancia		

Responsable: Ministerio, Dirección Regional o quien haga sus veces

3. Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (I.I.EE.)	Número Total de Aulas (pre-emergencia o desastre)	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
		Destruídas	Inhabitables	Afectadas	
Total					

Responsable: Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces

4. Infraestructura de Transporte

a. Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación	Observaciones (Indicar Progresiva)
	Destruído (ml)	Afectado (ml)			
Vías Nacionales					
Vías departamentales					
Vías férreas					
Otros					
Total					

Responsable: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional o quien haga sus veces

b. Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (Condición)		Ubicación	Observaciones
	Destruído (Unidades)	Afectado (Unidades)		
Puentes vehiculares				
Puertos				
Aeropuertos				
Terminal terrestre				
Otros				
Total				

Responsable: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional o quien haga sus veces

5. Infraestructura de Riego

a. Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (ml)	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación (Indicar progresiva)
		Destruído	Afectado		
Canales de riego					
Defensa ribereña					
Diques					
Drenes					
Otros					
Total					

Responsable: Dirección Regional de Agricultura o quien haga sus veces

b. Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (unid)	Daños (Condición)		Ubicación
		Destruído	Afectado	
Bocatomas				
Reservorios				
Otros				
Total				

Responsable: Dirección Regional de Agricultura o quien haga sus veces

c. Infraestructura de Servicios Básicos

Infraestructura del Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Daños (Condición)		Observaciones
	Sí	No		Destruído (ml)	Afectado (ml)	
Red de Agua Potable						
Red de Desagüe						
Red de Energía Eléctrica						
Red de Gas						
Otros						
Total						

Responsable: Ministerio, Dirección Regional o quien haga sus veces

d. Otros Servicios Básicos

Tipo de Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Observaciones
	Sí	No		
Telefonía fija				
Telefonía móvil				
Internet				
Emisora comercial				
Otros				
Total				

Responsable: Ministerio, Dirección Regional o quien haga sus veces.

Nota: La Información debe ser visada a través del SINPAD por las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o Ministerio.